



Asesoría Jurídica

Mat.: Aprueba "Manual de funciones enfermería unidad de paciente crítico".

Resolución Exenta N° \_\_\_\_\_ /

10249902 12-22

Santiago.

VISTOS, Lo dispuesto en:

1. El Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2005, del Ministerio de Salud, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley N°2.763, de 1979, y de las leyes N°s. 18.933 y 18.469;
2. El Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2001, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
3. La Ley N°19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos de los Órganos del Estado;
4. El Decreto Supremo N°35, de 2012, del Ministerio de Salud; Subsecretaría de Salud Pública, que aprueba el Reglamento Sobre el Procedimiento de Reclamo de la Ley N°20.584;
5. Los Decretos Supremos N°140 y N°38, de 2004 y 2005, respectivamente, ambos del Ministerio de Salud; sobre Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud y Reglamento Orgánico de los Establecimientos de Salud de Menor Complejidad y de los Establecimientos de Autogestión en Red, respectivamente;
6. La Resolución N°7 de 2019 y N°16 de 2020 de la Contraloría General de la República;
7. La Resolución Exenta N°506, de fecha 20 de abril de 2022, del Servicio de Salud Metropolitano Central, que establece el orden de subrogancia en el cargo de Director del Hospital de Urgencia Asistencia Pública;
8. La Resolución Exenta N°2406, de fecha 18 de noviembre de 2022, del Hospital de Urgencia Asistencia Pública Doctor Alejandro del Río, que Actualiza Jefaturas, determina orden de subrogancia para los cargos de Director, Subdirector, Jefes y Encargados de Unidades; Modifica resolución 1454 del 20 de Julio de 2022.

#### CONSIDERANDO

- a) Que, el siguiente Manual de Funciones de Enfermería de la Unidad de Paciente Crítico, se desprende del Manual de Funciones de la SDGC y tiene como finalidad entregar a los funcionarios dependientes del estamento de enfermería, las funciones de

los integrantes del equipo de trabajo; su dependencia, funciones, actividades a desempeñar durante su jornada laboral, permitiendo así poder cumplir eficazmente con los estándares de Calidad y Seguridad de la atención entrega a los usuarios y familiares.

b) Que, asimismo, este Manual pretende delimitar las responsabilidades y el ámbito de competencia, de las distintas áreas que integran su estructura, y a su vez servir de apoyo para la inducción del nuevo personal, guía para los alumnos de pre grado de carreras técnicas y/o profesionales de salud.

c) Que, en este Protocolo se establece como objetivo específico:

i. Estandarizar las funciones dependientes de la Gestión del Cuidado de Enfermería, que se brindan en forma integral a los usuarios y familiares, en las Unidades de Paciente Crítico.

ii. Describir las funciones técnicas y administrativas específicas, de cada estamento que respalda el accionar disciplinario en la atención de salud, a fin de garantizar la calidad y seguridad de los cuidados de enfermería.

iii. Asesorar al profesional de enfermería, en la administración de los recursos y la gestión el conocimiento, para responder con calidad técnica y humana a las necesidades de atención de salud de las personas.

iv. Conducir y apoyar técnicamente a los funcionarios, en los diferentes procesos de su desempeño, en el cuidado de los pacientes.

v. Controlar a través del monitoreo, supervisión y evaluación las intervenciones de enfermería otorgadas a los usuarios en la institución.

vi. Colaborar en procesos de investigación científica, en enfermería para generar nuevos conocimientos que sustenten el desarrollo de procesos de mejora, en la práctica clínica y administrativa de enfermería.

d) Que, de conformidad con lo anterior, en el ejercicio de lo dispuesto en el artículo 23 letra c) del Decreto Supremo N°38. De 2005, del Ministerio de Salud, que contiene el Reglamento Orgánico de los Establecimientos de Salud de Menor Complejidad y de los Establecimientos de Autogestión en Red, según el cual le corresponde al Director organizar internamente el Establecimiento Autogestionado y asignar las tareas correspondientes, con el fin de atender las necesidades públicas o colectivas de una manera regular, continua y permanente, como lo ordenan los artículos 3º y 28 de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, y con la finalidad de establecer la *primera versión* del “*Manual de funciones enfermería unidad de paciente crítico*”, dicto la siguiente:

## **RESOLUCIÓN**

**I.** APRUÉBANSE la *primera versión* del “*Manual de funciones enfermería unidad de paciente crítico*”, que es del siguiente tenor:





## MANUAL DE FUNCIONES DE ENFERMERIA UNIDAD DE PACIENTE CRITICO

VERSIÓN  
01

FECHA  
10/2022

VIGENCIA  
5 años

Nº PÁGINAS  
51



## MANUAL DE FUNCIONES ENFERMERÍA UNIDAD DE PACIENTE CRÍTICO

Elaborado:	Revisado:	Autorizado:
<p>EU. Carolina Rivas Jerez EU. Evelyn Lara Lema Supervisora y Continuidad UCI 5° Piso</p> <p>EU. Sara Gutiérrez Pastene EU. Matías Carmona EU. Paulina Gonzalez Supervisora y Continuidad UCI Respiratoria</p> <p>EU. Danilo González Díaz EU. Jacqueline Vega Pérez EU. Nicole Padilla Astorga Supervisor(S) y Continuidad UCI Valech</p> <p>EU. Pamela Orellana Guerra EU. Yanett Badilla Supervisora(S) Continuidad U. Quemados (S)</p>	<p>Ximena Soto Pérez Subdirectora Gestión del Cuidado (S)</p> <p>EU Cristian Cáceres Torres Jefe Departamento Planificación y Control de Gestión</p> <p>Karla Alfaro Flores Jefa Unidad de Calidad y Seguridad del Paciente</p>	<p>Dr. Valentín López Fernández Director(S) HUAP</p>
Fecha OCTUBRE 2022	OCTUBRE 2022	OCTUBRE 2022

	HOSPITAL DE URGENCIA ASISTENCIA PÚBLICA	Versión: 01
	SUBDIRECCION DE GESTION DEL CUIDADO	
	UNIDAD DE PACIENTE CRÍTICO	Fecha: 10/2022 Vigencia: 5 años
	MANUAL DE FUNCIONES DE ENFERMERIA	Página 2 de 51

## ÍNDICE

I.	Introducción	3
II.	Objetivos	3
III.	Alcance	4
IV.	Definiciones	5
V.	Obligaciones funcionarias según el Estatuto Administrativo	6
VI.	Organigrama de Enfermería	7
	a) Organigrama SDGC	7
	b) Organigrama UPC Valech	8
	c) Organigrama Quemados	9
	d) Organigrama Respiratoria	10
	e) Organigrama 5º Piso	11
VI.	Funciones:	12
	- Enfermera Supervisora	13
	- Funciones Enfermera de Continuidad	15
	- Funciones Enfermera Clínica 4º turno	21
	- Funciones Tens día	28
	- Funciones Tens 4º turno	30
	- Funciones Auxiliar día	36
	- Funciones Auxiliar 4º turno	40
VII.	Distribución	50
VIII.	Bibliografía	50
IX.	Anexo N° 1 Control de cambios	51



	HOSPITAL DE URGENCIA ASISTENCIA PÚBLICA	Versión: 01
	SUBDIRECCION DE GESTION DEL CUIDADO	
	UNIDAD DE PACIENTE CRÍTICO	Fecha: 10/2022 Vigencia: 5 años
	MANUAL DE FUNCIONES DE ENFERMERIA	Página 3 de 51

## I.- INTRODUCCION

El siguiente Manual de Funciones de Enfermería de la Unidad de Paciente Crítico, se desprende del Manual de Funciones de la SDGC y tiene como finalidad entregar a los funcionarios dependientes del estamento de enfermería, las funciones de los integrantes del equipo de trabajo; su dependencia, funciones, actividades a desempeñar durante su jornada laboral, permitiendo así poder cumplir eficazmente con los estándares de Calidad y Seguridad de la atención entregada a los usuarios y familiares.

Asimismo, este Manual pretende delimitar las responsabilidades y el ámbito de competencia, de las distintas áreas que integran su estructura, y a su vez servir de apoyo para la inducción del nuevo personal, guía para los alumnos de pre grado de carreras técnicas y/o profesionales de la salud.

## II.- OBJETIVOS:

### a) GENERAL:

Estandarizar las funciones dependientes de la Gestión del Cuidado de Enfermería, que se brindan en forma integral a los usuarios y familiares, en las Unidades de Paciente Crítico.

### b) ESPECÍFICOS:

- Describir las funciones técnicas y administrativas específicas, de cada estamento que respalda el accionar disciplinario en la atención de salud, a fin de garantizar la calidad y seguridad los cuidados de enfermería.
- Asesorar al profesional de enfermería, en la administración de los recursos y la gestión del conocimiento, para responder con calidad técnica y humana a las necesidades de atención de salud de las personas.



	HOSPITAL DE URGENCIA ASISTENCIA PÚBLICA	Versión: 01
	SUBDIRECCION DE GESTION DEL CUIDADO	
	UNIDAD DE PACIENTE CRÍTICO	Fecha: 10/2022 Vigencia: 5 años
	MANUAL DE FUNCIONES DE ENFERMERIA	Página 4 de 51

- Conducir y apoyar técnicamente a los funcionarios, en los diferentes procesos de su desempeño, en el cuidado de los pacientes.
- Controlar a través del monitoreo, supervisión y evaluación las intervenciones de enfermería otorgadas a los usuarios en la institución.
- Colaborar en procesos de investigación científica, en enfermería para generar nuevos conocimientos que sustenten el desarrollo de procesos de mejora, en la práctica clínica y administrativa de enfermería.

### III.- ALCANCE:

El siguiente Manual es elaborado por la Subdirección de Gestión del Cuidado de Enfermería y es de alcance para todos los funcionarios dependientes de esta Subdirección.

Involucra al equipo de enfermería conformado por los profesionales de enfermería, personal técnico y auxiliar.



	HOSPITAL DE URGENCIA ASISTENCIA PÚBLICA	Versión: 01
	SUBDIRECCION DE GESTION DEL CUIDADO	
	UNIDAD DE PACIENTE CRÍTICO	Fecha: 10/2022 Vigencia: 5 años
	MANUAL DE FUNCIONES DE ENFERMERIA	Página 5 de 51

#### IV.- DEFINICIONES:

**ACV:** Accidente cerebro vascular.

**AS:** Auxiliar de Servicio.

**B.H:** Balance Hídrico.

**BIC:** Bomba de infusión continua.

**CSV:** Control de signos vitales.

**CAPC:** Clínica Asistencial Posta Central.

**DAN:** Desinfección alto nivel.

**DG:** Diagnóstico.

**ENO:** Enfermedad de notificación obligatoria.

**ESI:** Índice de severidad de la emergencia (Emergency Severity Index)

**E.U:** Enfermero/a Universitario/a.

**EVA:** Escala visual análoga.

**FODA:** Fortaleza, oportunidades, debilidades, amenazas

**GES:** Garantías Explícitas en Salud

**HGT:** Hemoglucotest.

**HORARIO HABIL:** Horario comprendido entre las 08:00 y 17:00 hrs. de lunes a Jueves y Viernes de 08:00 a 16:00 hrs.

**HORARIO INHABIL:** Fines de semana, feriados y horario de semana fuera del horario hábil.

**HUAP:** Hospital de Urgencia y Asistencia Pública.

**IAAS:** Infecciones Asociadas Atención de Salud.

**IC:** interconsulta.

**LM:** Licencia Médica.

**LPP:** Lesión por presión

**OIRS:** Oficina de información, reclamos y sugerencias.

**PAE:** Plan de atención de enfermería.

**PAC:** Plan Anual de Compras

**RAM:** Reacción alérgica a medicamento.

**RRHH:** Recursos Humanos.

**RNI:** Registro Nacional de Inmunización.

**RP:** Receta.

**SDGC:** Subdirección Gestión del Cuidado.

**SSMC:** Servicio de Salud Metropolitano Central.

**TENS:** Técnico en enfermería nivel superior.

**TPM:** Técnico Paramédico

**UCPA:** Unidad de Cuidados post Anestésicos.

**VIF:** Violencia intra familiar.



	HOSPITAL DE URGENCIA ASISTENCIA PÚBLICA	Versión: 01
	SUBDIRECCION DE GESTION DEL CUIDADO	
	UNIDAD DE PACIENTE CRÍTICO	Fecha: 10/2022 Vigencia: 5 años
	MANUAL DE FUNCIONES DE ENFERMERIA	Página 6 de 51

## V. OBLIGACIONES FUNCIONARIAS SEGÚN ESTATUTO ADMINISTRATIVO

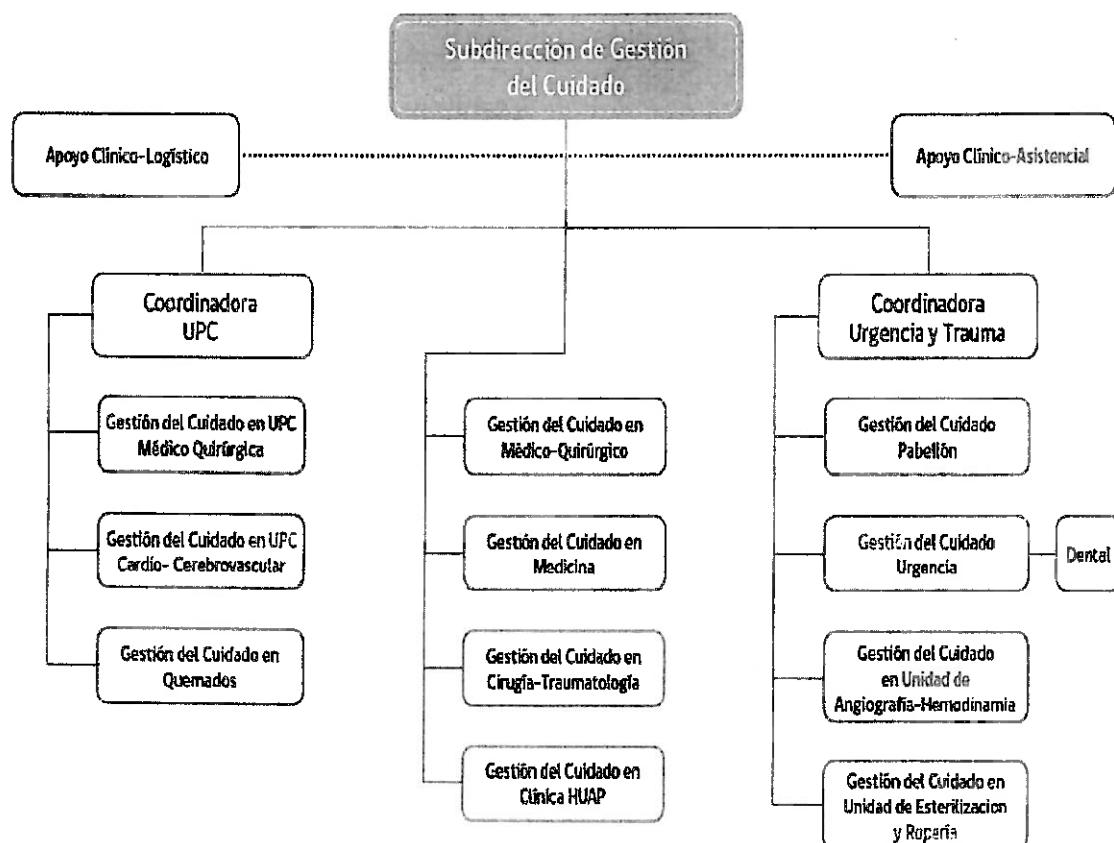
- a) Desempeñar personalmente las funciones del cargo en forma regular y continua, sin perjuicio de las normas sobre delegación.
- b) Orientar el desarrollo de sus funciones, al cumplimiento de los objetivos de la institución y a la mejor prestación de los servicios que a esta correspondan.
- c) Realizar sus labores con esmero, cortesía, dedicación y eficiencia, contribuyendo a materializar los objetivos de la institución.
- d) Cumplir la jornada de trabajo y realizar los trabajos extraordinarios que ordene el superior jerárquico.
- e) Cumplir las destinaciones y las comisiones de servicio que disponga la autoridad competente.
- f) Obedecer las órdenes impartidas por el superior jerárquico.
- g) Observar estrictamente el principio de probidad administrativa, que implica una conducta funcional moralmente intachable y una entrega honesta y leal al desempeño de su cargo, con preeminencia del interés público sobre el privado.
- h) Guardar secreto en los asuntos que revistan el carácter de reservados en virtud de la ley, del reglamento, de su naturaleza o por instrucciones especiales.
- i) Observar una vida social acorde con la dignidad del cargo.
- j) Proporcionar con fidelidad y precisión los datos que la institución le requiera, relativos a situaciones personales o de familia, cuando ello sea de interés para la Administración, debiendo ésta guardar debida reserva de los mismos.
- k) Denunciar ante el Ministerio Público o ante la policía si no hubiere fiscalía en el lugar en que el funcionario presta servicios, con la debida prontitud, los crímenes o simples delitos y a la autoridad competente los hechos de carácter irregular, especialmente de aquellos que contravienen el principio de probidad administrativa, regulado por la Ley N° 18.575
- l) Rendir fianza cuando en razón de su cargo tenga la administración y custodia de fondos o bienes, de conformidad con la Ley Orgánica Constitucional de la Contraloría General de la República y
- m) Justificarse ante el superior jerárquico de los cargos que se le formulen con publicidad, dentro del plazo que éste le fije, atendidas las circunstancias del caso.



	HOSPITAL DE URGENCIA ASISTENCIA PÚBLICA	Versión: 01
	SUBDIRECCION DE GESTION DEL CUIDADO	
	UNIDAD DE PACIENTE CRÍTICO	Fecha: 10/2022 Vigencia: 5 años
	MANUAL DE FUNCIONES DE ENFERMERIA	Página 7 de 51

**VI. ORGANIGRAMA DE ENFERMERIA:** Los organigramas representan los esquemas gráficos de la estructura organizacional de un establecimiento, con el fin de exponer las relaciones jerárquicas y funcionales que competen a la SDGC.

**a) Organigrama por Servicios de Competencia Sub Dirección Gestión del Cuidado.**



Hospital de Urgencia  
Asistencia Pública



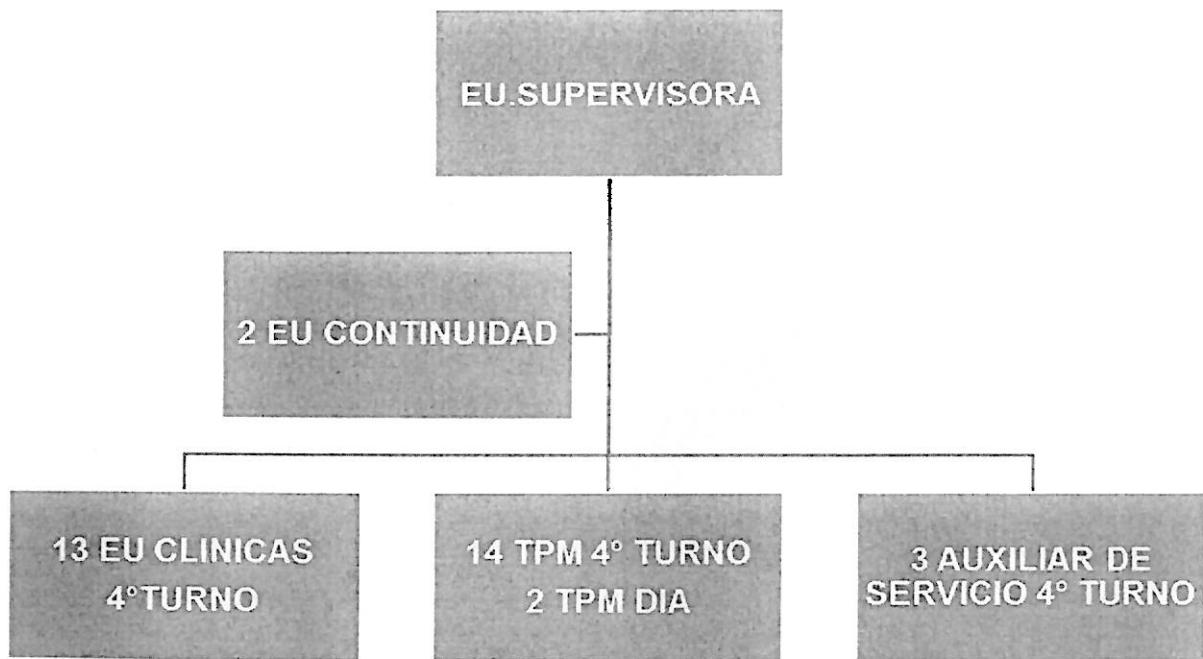
	HOSPITAL DE URGENCIA ASISTENCIA PÚBLICA	Versión: 01
	SUBDIRECCION DE GESTION DEL CUIDADO	
	UNIDAD DE PACIENTE CRÍTICO	Fecha: 10/2022 Vigencia: 5 años
	MANUAL DE FUNCIONES DE ENFERMERIA	Página 8 de 51

**b) Organigrama UCI Valech:** Esquema gráfico de la estructura organizacional interna del Servicio. **24 CAMAS intensivos**



	HOSPITAL DE URGENCIA ASISTENCIA PÚBLICA	Versión: 01
	SUBDIRECCION DE GESTION DEL CUIDADO	
	UNIDAD DE PACIENTE CRÍTICO	Fecha: 10/2022 Vigencia: 5 años
	MANUAL DE FUNCIONES DE ENFERMERIA	Página 9 de 51

**c) UNIDAD DE QUEMADOS 2º PISO: 10 CAMAS UCI, 11 CAMAS INTERMEDIO**



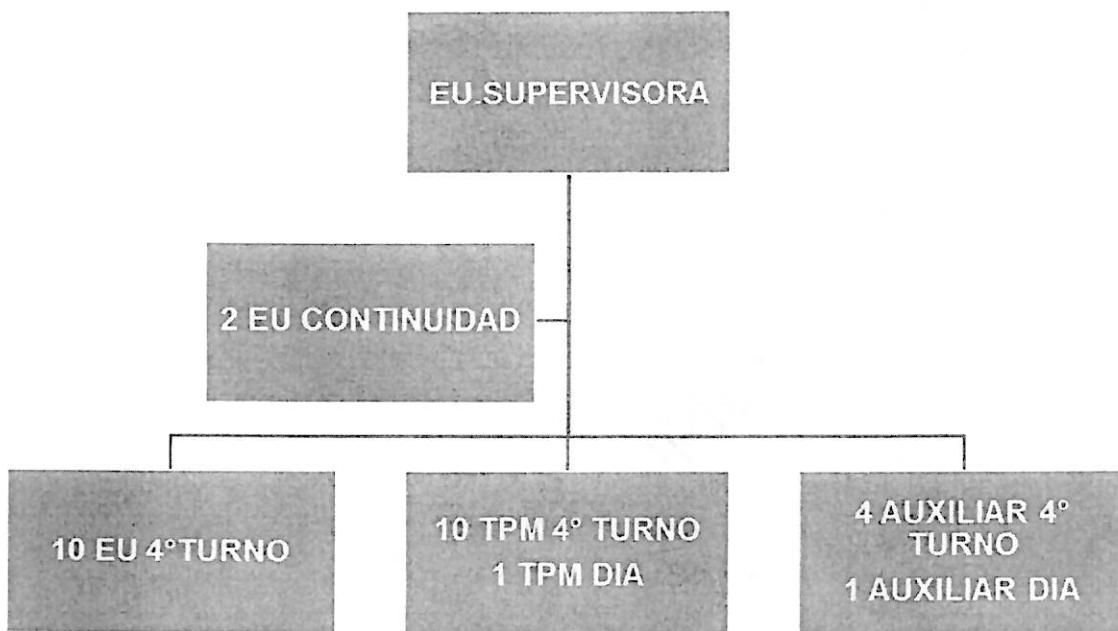
	HOSPITAL DE URGENCIA ASISTENCIA PÚBLICA	Versión: 01
	SUBDIRECCION DE GESTION DEL CUIDADO	
	UNIDAD DE PACIENTE CRÍTICO	Fecha: 10/2022 Vigencia: 5 años
	MANUAL DE FUNCIONES DE ENFERMERIA	Página 10 de 51

**d) UPC RESPIRATORIA 1 piso: 6 camas UCI, 12 camas UTI,  
12 camas CM**



	HOSPITAL DE URGENCIA ASISTENCIA PÚBLICA	Versión: 01
	SUBDIRECCION DE GESTION DEL CUIDADO	
	UNIDAD DE PACIENTE CRÍTICO	Fecha: 10/2022 Vigencia: 5 años
	MANUAL DE FUNCIONES DE ENFERMERIA	Página 11 de 51

**e) INTERMEDIO 5º PISO: 37 CAMAS INTERMEDIO**



	HOSPITAL DE URGENCIA ASISTENCIA PÚBLICA	Versión: 01
	SUBDIRECCION DE GESTION DEL CUIDADO	
	UNIDAD DE PACIENTE CRÍTICO	Fecha: 10/2022 Vigencia: 5 años
	MANUAL DE FUNCIONES DE ENFERMERIA	Página 12 de 51

## VI.- FUNCIONES:

### 1. ENFERMERO/A SUPERVISOR/A UPC:

**Identificación del cargo:** ❖ Enfermera/o Supervisor UPC

**Dependencia Jerárquica Directa:** EU: Subdirección Gestión del Cuidado

**Personal a cargo:** EU. de Continuidad  
EU. Clínicos  
Técnicos Paramédicos de Enfermería  
Auxiliares de Servicio.

**En ausencia asume las funciones:** EU. Supervisora designada por la SDGC

**Horario de la jornada: diurno** EU. de Continuidad con Resolución  
08:00 – 17:00 hrs. de Lunes a Jueves  
08:00 – 16:00 hrs. Viernes

#### Objetivo del cargo:

Conocer, organizar, coordinar, planificar y evaluar las actividades propias del quehacer profesional de enfermería, en el ámbito asistencial, docencia, gestión, administración e investigación de la Unidad a cargo, manteniendo los estándares de calidad y seguridad en las prestaciones entregadas al usuario, velando por el cumplimiento de las normas y políticas de la institución.

#### Funciones:

1. Gestionar y administrar el recurso humano de la Unidad, para satisfacer oportunamente la demanda de los pacientes críticos, manteniendo la continuidad de la atención, velando por la calidad y la seguridad de los pacientes.
2. Gestionar los recursos físicos en cuanto a las instalaciones e infraestructura, como también de la disposición y buen funcionamiento de equipos e insumos, para prestar cuidados especializados y de complejidad, en forma continuada.
3. Optimizar el uso de los recursos disponibles, tanto físicos como humanos, asegurando disponibilidad y oportunidad de la atención a los pacientes.

	HOSPITAL DE URGENCIA ASISTENCIA PÚBLICA	Versión: 01
	SUBDIRECCION DE GESTION DEL CUIDADO	
	UNIDAD DE PACIENTE CRÍTICO	Fecha: 10/2022 Vigencia: 5 años
	MANUAL DE FUNCIONES DE ENFERMERIA	Página 13 de 51

4. Garantizar una atención de calidad; cercana y empática promoviendo activamente la humanización de los cuidados de enfermería, a toda la población que accede a la institución.
5. Asesorar al Médico Jefe de la Unidad o Servicio y otros que los requieran, en materia de enfermería.
6. Promover y facilitar el desarrollo profesional de enfermería.
7. Asesorar a los enfermeros clínicos en trabajos de investigación y/o publicaciones.
8. Participar en actividades de docencia para alumnos de las carreras de la salud.
9. Conocer y difundir el Manual de Organización institucional y del Servicio.
10. Conocer, difundir y supervisar las Normas de Prevención y Control de IAAS.
11. Conocer, difundir y supervisar las políticas de Calidad y Seguridad del paciente.
12. Mantener actualizada la información de los Indicadores clínicos de Calidad en la plataforma SIS-Q
13. Evaluar el cumplimiento de Protocolos, Normas Técnicas y Administrativas del Servicio.
14. Supervisar el cumplimiento de los compromisos de gestión. (COMGES)
15. Supervisar el cumplimiento de las medidas de prevención de Eventos Adversos asociados a procesos asistenciales (error de medicación, caídas, lesiones por presión)
16. Supervisar la notificación de Eventos Adversos o Centinelas en la intranet del hospital.  
[\(\[http://10.6.15.222:8083/Default.aspx?kysrvchmod=H1u1\\\_A1p9\\\_51\]\(http://10.6.15.222:8083/Default.aspx?kysrvchmod=H1u1\_A1p9\_51\)\)](http://10.6.15.222:8083/Default.aspx?kysrvchmod=H1u1_A1p9_51)
17. Programar en conjunto con IAAS y/o Calidad visitas semanales o mensuales, para intervenciones de mejora continua.
18. Conocer y supervisar el cumplimiento de los Indicadores de Seguridad del Minsal, prevención de Lesiones por Presión, Reporte de caídas.
19. Conocer, supervisar y evaluar la continuidad de las medidas de prevención de Eventos adversos de Calidad y Seguridad de los pacientes: uso medidas de prevención de lesiones por presión, medidas de prevención de caídas, error de la medicación.
20. Conocer, supervisar y evaluar la continuidad de las medidas de prevención y control de IAAS: Precaución Estándar, Precauciones adicionales,

	HOSPITAL DE URGENCIA ASISTENCIA PÚBLICA	Versión: 01
	SUBDIRECCION DE GESTION DEL CUIDADO	
	UNIDAD DE PACIENTE CRÍTICO	Fecha: 10/2022 Vigencia: 5 años
	MANUAL DE FUNCIONES DE ENFERMERIA	Página 14 de 51

Prevención de Infección del sitio Quirúrgico y Asociado a procedimientos Invasivos.

21. Conocer y supervisar la realización de técnicas y procedimientos, del personal de enfermería y su cumplimiento de acuerdo a las normas establecidas.
22. Supervisar la calidad de los registros de enfermería (claros, oportunos, legibles)
23. Velar por la reserva de la información contenida en la ficha clínica (párrafo 6 de la ley 20584)
24. Velar por el cumplimiento del derecho a un trato digno (párrafo 2 de la Ley 20584).
25. Velar por la privacidad del paciente y el respeto a la intimidad, en la realización de técnicas y/o procedimientos.
26. Formular, de acuerdo a las políticas institucionales, el Plan de Trabajo anual, en coordinación Infecciones Asociadas a la Atención de Salud y Unidad de Calidad y Seguridad del paciente.
27. Difundir información relevante, al personal de su dependencia emanada de la Dirección, SDGC, Servicios de Apoyo Clínico al personal de la Unidad.
28. Realizar evaluación desempeño funcionario o calificaciones periódicas, según política institucional (trimestral, semestral, anual) en conjunto con las enfermera/os clínicos, jefes de turno y de continuidad.
29. Promover el trabajo en equipo, la comunicación asertiva, el respeto mutuo y buen clima laboral.
30. Conocer y supervisar el respeto a los derechos y deberes de los pacientes, Ley 20.584
31. Coordinar reuniones técnicas-administrativas periódicas, con el equipo de trabajo.
32. Evaluar la implementación de nuevo equipamiento e insumos.
33. Fomentar en el personal el cuidado de la infraestructura y equipamiento, del Servicio o Unidad
34. Gestionar los recursos materiales para la atención del usuario y promover su optimización en el personal.
35. Gestionar en los tiempos establecidos, la documentación relacionada con la pertenencia y permanencia del personal a RRHH.

	HOSPITAL DE URGENCIA ASISTENCIA PÚBLICA	Versión: 01
	SUBDIRECCION DE GESTION DEL CUIDADO	
	UNIDAD DE PACIENTE CRÍTICO	Fecha: 10/2022 Vigencia: 5 años
	MANUAL DE FUNCIONES DE ENFERMERIA	Página 15 de 51

36. Supervisar la mantención del stock crítico de medicamentos según Protocolo, disponibles para el buen funcionamiento de la Unidad y realizar gestión en forma adicional, en casos de emergencia o contingencia sanitaria.
37. Supervisar el control del stock y reposición oportuna, de estupefacientes o medicamentos controlados, cumplimiento al Protocolo establecido.
38. Conocer el estado operativo del equipamiento clínico disponible, asegurar la mantención preventiva de los mismos.
39. Gestionar los insumos clínicos en Bodega Central, de acuerdo a PAC establecido.
40. Supervisar cumplimiento de metas del compromiso gestión, manteniendo el  $\geq 95\%$  de cumplimiento de la Categorización de Pacientes en niveles Riesgo/Dependencia.
41. Velar por el traslado oportuno de pacientes a otros servicios del hospital o fuera del hospital de acuerdo a lo normado.
42. Supervisar y garantizar la operatividad de los carros de Paro de su Unidad según Protocolo.
43. Responder las Solicitudes de la Oficina de Información, Reclamos y Sugerencias (OIRS) en el tiempo establecidos por la ley 19880.
44. Orientar al personal sobre el uso de nuevos equipos clínicos, solicitar capacitaciones especiales en caso necesario.
45. Gestionar y capacitar al personal en la relación de notificación de Eventos Adversos.
46. Capacitar al personal en relación a manejo de REAS.
47. Definir, difundir y actualizar las políticas, que regulan la relación, estamento de enfermería con los familiares de pacientes, en el marco del hospital amigo (sistema de visitas, información a la familia, familiar responsable, situaciones de excepción ante pacientes muy graves o terminales)

#### Actividades:

1. Ingresar oportunamente información al SIS-Q antes del día 10 de cada mes, en el caso de indicadores mensuales y cada 3 meses en el caso de indicadores Trimestrales.
2. Difundir resultados de los Indicadores de Calidad al equipo de salud y programar actividades de mejora, si se requiere.

	HOSPITAL DE URGENCIA ASISTENCIA PÚBLICA	Versión: 01
	SUBDIRECCION DE GESTION DEL CUIDADO	
	UNIDAD DE PACIENTE CRÍTICO	Fecha: 10/2022 Vigencia: 5 años
	MANUAL DE FUNCIONES DE ENFERMERIA	Página 16 de 51

3. Difundir resultados de las tasas de IAAS al equipo de salud y programar actividades de mejora, si se requiere.
4. Supervisar el cumplimiento del número de pautas asignadas al servicio en relación al Programa de IAAS.
5. Supervisar el cumplimiento del número de pautas asignadas al servicio en relación al proceso de acreditación.
6. Colaborar en la atención directa de pacientes, en caso de contingencia.
7. Atender consultas públicas (OIRS), de familiares de pacientes y del personal.
8. Supervisar el cumplimiento de las medidas de Prevención de IAAS para los indicadores UPC: asociadas a dispositivos invasivos (ITU/CUP, ITS/CVC y NAVM)
9. Gestionar y velar por el oportuno pago de sueldos y de horas extraordinarias de los funcionarios de la Unidad.
10. Enviar a RR.HH en los tiempos establecidos, la documentación relacionada con la pertenencia y permanencia del personal.
11. Asistir y promover la participación a seminarios, congresos y otros.
12. Realizar capacitaciones educacionales incidentales y/o programadas al equipo de trabajo.
13. Participar en el proceso enseñanza aprendizaje de estudiantes de pregrado en las prácticas clínicas especiales.
14. Participar en presentación de casos clínicos, análisis bibliográficos.
15. Participar, asistir y promover la asistencia a capacitaciones emanadas de la SDGC y de la Unidad de Capacitación.
16. Crear equipos de trabajo con las/los enfermeras/os clínicas.
17. Capacitar al personal de enfermería en temas relacionados, con Calidad y Seguridad del paciente y la Acreditación periódica del hospital.
18. Gestionar y capacitar al personal en la relación de notificación de Eventos Adversos.
19. Gestionar con el equipo de prevención capacitación continua al personal en relación a manejo de REAS.
20. Participar en la entrega de información, educación y orientación al usuario, familia y acompañante.
21. Participar en reuniones con el equipo multidisciplinario del servicio y de la institución.

	HOSPITAL DE URGENCIA ASISTENCIA PÚBLICA	Versión: 01
	SUBDIRECCION DE GESTION DEL CUIDADO	
	UNIDAD DE PACIENTE CRÍTICO	Fecha: 10/2022 Vigencia: 5 años
	MANUAL DE FUNCIONES DE ENFERMERIA	Página 17 de 51

22. Prohibir la realización de videos y/o fotografías por parte del equipo de salud a los pacientes (velar por su privacidad), según norma institucional.

## 2. ENFERMERA DE CONTINUIDAD:

**Identificación del cargo:**

**Enfermera/o Continuidad UPC**

**Dependencia Jerárquica:**

Subdirección Gestión del Cuidado

EU. Supervisora

**Personal a cargo:**

EU. Clínicos

EU. Jefe de Turno

Técnicos paramédicos.

Auxiliares de servicio.

**En ausencia asume sus funciones:**

EU. designada por la Jefatura de

Enfermería

**Jornada laboral:**

08:00 a 17:00 hrs de lunes a Jueves

08:00 a 16:00 hrs. días viernes

### Objetivo del cargo:

Conocer, programar, ejecutar y evaluar las actividades derivadas del quehacer profesional de enfermería manteniendo los estándares de calidad y seguridad en las prestaciones entregadas a los usuarios, dando continuidad a los cuidados, con las facultades que le son otorgadas, para velar por el cumplimiento de las normas y políticas institucionales durante la jornada laboral.

### Funciones:

1. Colaborar en la administración del recurso humano (Enfermeras/os, Técnicos y Auxiliares de Servicio) garantizando cobertura de los puestos de trabajo, para dar la continuidad de los cuidados al paciente crítico.
2. Supervisar el adecuado comportamiento funcionario del personal de enfermería.
3. Supervisar la planificación y realización del Plan de Atención de Enfermería de las enfermeras de turno y verificar su cumplimiento.
4. Mantener una adecuada y continua relación con el equipo de trabajo médico y de enfermería.

	HOSPITAL DE URGENCIA ASISTENCIA PÚBLICA	Versión: 01
	SUBDIRECCION DE GESTION DEL CUIDADO	
	UNIDAD DE PACIENTE CRÍTICO	Fecha: 10/2022 Vigencia: 5 años
	MANUAL DE FUNCIONES DE ENFERMERIA	Página 18 de 51

5. Mantener una relación continua con los enfermeros/as de Continuidad de las otras Unidades y prestarse colaboración técnica o administrativa, en situaciones complicadas.
6. Supervisar el control, manejo y distribución de Estupefacientes y Psicotrópicos, según lo descrito en el Protocolo.
7. Velar por el cumplimiento del código de Ética de Enfermería.
8. Conocer aspectos relevantes del Estatuto Administrativo que nos rige.
9. Velar por el resguardo del inventario de la unidad, así como prestar colaboración a la Supervisora en la selección, evaluación y custodia de los insumos clínicos.
10. Mantener a resguardo la documentación de: pautas, calendarios de aplicación, estadísticas, normas y procedimientos institucionales, ordenadas y actualizadas.
11. Conocer el Manual Organizacional del HUAP.
12. Conocer las Normas de Prevención y Control de las IAAS.
13. Conocer y difundir las Normas de Calidad y Seguridad de la atención.
14. Conocer y difundir el Protocolo de Accidente Cortopunzante.
15. Colaborar con la Enfermera/o Supervisor de la Unidad en la elaboración, difusión y actualización periódica, de los manuales y protocolos.
16. Mantener actualizado y difundir manuales de procedimientos o Protocolos Institucionales a los funcionarios del servicio.
17. Realizar acciones de mejora de acuerdo a los requerimientos del Servicio.
18. Colaborar con la Enfermera Supervisora, en la difusión periódica, de la descripción de los cargos del equipo de enfermería de la Unidad.
19. Colaborar con la Enfermera Supervisora/o en asignar funciones y tareas a Enfermeros Clínicos, Técnicos paramédicos, Auxiliares de Servicio.
20. Apoyar a Enfermera/o Clínica Jefe de Turno en la organización del personal en turno: Enfermeras (os), TENS y Auxiliares.
21. Supervisar la asistencia y puntualidad del personal de enfermería en los horarios establecidos.
22. Supervisar el uso de credencial institucional, en buenas condiciones y en lugar visible.
23. Supervisión diaria del cumplimiento de una adecuada presentación personal, uniforme de color correspondiente al estamento respectivo, limpio y ordenado.

	HOSPITAL DE URGENCIA ASISTENCIA PÚBLICA	Versión: 01
	SUBDIRECCION DE GESTION DEL CUIDADO	
	UNIDAD DE PACIENTE CRÍTICO	Fecha: 10/2022 Vigencia: 5 años
	MANUAL DE FUNCIONES DE ENFERMERIA	Página 19 de 51

24. Observar y reportar de manera oportuna situaciones conflictivas asociadas al recurso humano.
25. Colaborar con la inducción en el puesto de trabajo del personal (Enfermeras, Técnicos y Auxiliares) que ingresan al servicio.
26. Supervisar la correcta distribución de los recursos materiales del servicio, según las necesidades de los usuarios.
27. Supervisar la realización de los aseos rutinarios y terminales según Norma de Aseo.
28. Mantener un trato respetuoso y de colaboración entre los miembros del equipo e intervenir en situaciones conflictivas.
29. Conocer y hacer cumplir los derechos y deberes de los pacientes Ley 20.584.
30. Participar en forma activa, frente a situaciones de emergencia, contingencia.
31. Elaborar informes de situaciones relevantes de los diferentes turnos.
32. Reportar a Enfermera/o Supervisora el desperfecto de equipos médicos y bienes del servicio.
33. Supervisar la realización o realizar de forma oportuna la Notificación de Eventos Adversos, Centinelas de acuerdo a Protocolo de Calidad, en la intranet institucional. (<http://10.6.15.222:8083/Home.aspx.>)
34. Conocer, supervisar y evaluar la continuidad de las medidas de prevención y control de IAAS: Precaución Estándar, Precauciones adicionales, Prevención de Infección del sitio Quirúrgico y Asociado a procedimientos Invasivos.
35. Conocer y supervisar la realización de técnicas y procedimientos, del personal de enfermería y su cumplimiento de acuerdo a las normas establecidas.
36. Supervisar la calidad de los registros de enfermería (claros, oportunos, legibles)
37. Conocer y supervisar el cumplimiento de los Indicadores de Seguridad del Minsal, prevención de Lesiones por Presión, Reporte de caídas.
38. Participar junto a la Supervisora/o y Unidad de Calidad en el análisis de quiebres e incumplimientos de umbrales, para planificar acciones de mejora.
39. Velar por un ambiente de trabajo tranquilo, favoreciendo las buenas relaciones interpersonales y el respeto mutuo, cumpliendo con las políticas del buen trato laboral.

	HOSPITAL DE URGENCIA ASISTENCIA PÚBLICA	Versión: 01
	SUBDIRECCION DE GESTION DEL CUIDADO	
	UNIDAD DE PACIENTE CRÍTICO	Fecha: 10/2022 Vigencia: 5 años
	MANUAL DE FUNCIONES DE ENFERMERIA	Página 20 de 51

- 40. Colaborar con la atención directa de pacientes cuando se requiera.
- 41. Supervisar y colaborar en la categorización de paciente según riesgo/dependencia.
- 42. Supervisar la realización de técnicas y/o procedimientos de enfermería, según Normativa Institucional.
- 43. Conservar registros de mantención preventiva y reparativa de los equipos del servicio.
- 44. Supervisar la mantención, el almacenamiento y flujos en el manejo del material limpio, sucio y estéril en la Unidad.
- 45. Supervisar diariamente el correcto almacenamiento de insumos y medicamentos del servicio.
- 46. Supervisar la calidad y oportunidad de los registros de enfermería.
- 47. Supervisar diariamente el cumplimiento de prevención de LPP, la aplicación escala de Braden-Bergstrom y que se encuentren las dos medidas mínimas definidas.
- 48. Coordinar con la enfermera clínica de turno, la aplicación de pautas de cotejo durante los fines de semana y feriados.
- 49. Participar en la evaluación de desempeño funcionaria del personal a cargo.
- 50. Participar y fomentar la asistencia a las actividades del programa de capacitación/SDGC.
- 51. Participar en reuniones con el equipo multidisciplinario del servicio y de la institución.
- 52. Participar en reuniones organizadas por la enfermera/o supervisora del servicio.

**Actividades:**

1. Conocer al personal a su cargo en el Servicio o Unidad.
2. Respetar, mantener conducto regular con sus superiores jerárquicos y con el personal a cargo.
3. Portar credencial institucional en buenas condiciones y en lugar visible.
4. Efectuar diariamente vigilancia de procedimientos invasivos y realizar registro, reportar informe quincenal a la unidad de Infecciones Asociadas a la Atención de Salud (IAAS).
5. Efectuar diariamente vigilancia y seguimiento de las Lesiones por Presión (LPP).
6. Aplicar instrumentos de mediciones (pautas de supervisión, pautas de cotejo como errores de administración de medicamentos, manejo del dolor pacientes post operados, entre otras).

	HOSPITAL DE URGENCIA ASISTENCIA PÚBLICA	Versión: 01
	SUBDIRECCION DE GESTION DEL CUIDADO	
	UNIDAD DE PACIENTE CRÍTICO	Fecha: 10/2022 Vigencia: 5 años
	MANUAL DE FUNCIONES DE ENFERMERIA	Página 21 de 51

7. Evaluar la continuidad de las medidas de Prevención y control de IAAS: ITU por CUP, ITS de CVC, NAVM, Infección del sitio Quirúrgico, Ventriculitis por DVE, otras.
8. Aplicar diariamente pauta de supervisión IAAS, higiene de manos, Instalación de EPP, entre otras.
9. Supervisar el cumplimiento de medidas de precaución estándar y adicionales, ej: higiene de manos, uso adecuado de los aislamientos y con sus carteles institucionales correspondientes, uso de EPP, otros.
10. Realizar medición de prevalencia ministerial trimestral de riesgo de LPP y Prevención de Enfermedad tromboembólica.
11. Realizar medición de prevalencia ministerial anual del Programa de IAAS.
12. Evaluar nuevos insumos clínicos y realizar informe.
13. Realizar control diario de la caja de seguridad de los estupefacientes, haciéndose cargo de recolectar las recetas y reponerlas cada vez que sea necesario, con el fin de mantener stock mínimo establecido.
14. Realizar medidas calendarizadas del Programa de IAAS y Calidad.
15. Registrar diariamente en "Planilla de seguimiento e incidencia de LPP", reportando mensualmente todos aquellos pacientes que presenten LPP igual o mayor a grado dos.
16. Participar en la entrega de información, educación y orientación al usuario, acompañante y/o familia.
17. Apoyar en la supervisión diaria de aspectos relevantes asociados al paciente y su unidad:
  - Cartel de Identificación del paciente.
  - Brazalete de identificación
  - Medidas de Prevención de Riesgo de caídas: barandas en alto y frenos de la cama accionados.
  - Medidas de Prevención de lesiones por presión (LPP): verificar funcionamiento de colchón antiescaras, programación de los cambios de posición.
  - Utensilios sanitarios presentes en la unidad.
  - Contenciones físicas, según indicación.
18. Informar al personal sobre resultados de análisis, mostrar brechas detectables y planes de mejora establecidos.
19. Privilegiar la atención clínica y los cuidados a los pacientes, en caso de contingencia.
20. Supervisión, acompañamiento y educación durante las prácticas clínicas, del personal en turno.

	HOSPITAL DE URGENCIA ASISTENCIA PÚBLICA	Versión: 01
	SUBDIRECCION DE GESTION DEL CUIDADO	
	UNIDAD DE PACIENTE CRÍTICO	Fecha: 10/2022 Vigencia: 5 años
	MANUAL DE FUNCIONES DE ENFERMERIA	Página 22 de 51

21. Realizar mediciones aleatorias de control de los aseos rutinarios y terminales según Norma de Aseo.
22. Colaborar con la Supervisora en mantener actualizada la rotación del personal en turno.
23. Colaborar con la Supervisora en la organización de permisos administrativos, feriados legales, descanso compensatorio, del personal a cargo.
24. Participar y colaborar en la atención y cuidados de pacientes graves que requieran mayor soporte técnico.
25. Participar en la visita médica, aportando la visión y propuestas de enfermería para la atención integral del paciente.
26. Colaborar en la recepción de pacientes provenientes de otras unidades.
27. Supervisar la oportunidad y técnica de higiene de manos, aplicando pauta de cotejo correspondiente entre los miembros del equipo de salud, realizando retroalimentación en caso de ser necesario.
28. Asistir a reuniones, capacitaciones, programadas y /o incidentales.
29. Pesquisar brechas de necesidades de capacitación del personal.
30. Colaborar con enfermera/o supervisora en el diseño y planificación de intervenciones educativas al equipo de enfermería, según necesidades pesquisadas: IAAS, Calidad, u otras.
31. Actualizar la información relevante para el personal, ya sea en diarios murales u otros medios de difusión local de su servicio.
32. Participar activamente en los programas de emergencias epidemiológicas.
33. Participar en actividades de docencia, de alumnos de carreras del área salud.
34. Participar en presentaciones de casos clínicos, análisis bibliográficos, otros.
35. Participar en las instancias y/o actividades programadas por la institución para promover el autocuidado en el personal.
36. Participar en la información, educación y orientación del paciente y familia.
37. Entregar información general acerca de las normas de funcionamiento del Hospital y la Unidad, a los familiares de los pacientes que así lo requieran
  - Horario de visita
  - Restricción del número de visitas
  - Visitas fuera de horario establecido
  - Sistema de información del estado de pacientes a cargo del médico residente
  - Teléfonos de la Unidad
38. Interactuar con los familiares, coordinando las entrevistas necesarias con el jefe de Unidad, enfermera supervisora, médico residente, asistente

	HOSPITAL DE URGENCIA ASISTENCIA PÚBLICA	Versión: 01
	SUBDIRECCION DE GESTION DEL CUIDADO	
	UNIDAD DE PACIENTE CRÍTICO	Fecha: 10/2022 Vigencia: 5 años
	MANUAL DE FUNCIONES DE ENFERMERIA	Página 23 de 51

social, ejecutivo de atención de pacientes, sacerdote, etc. si así fuera requerido.

39. Participar en estudios de investigación, actividades de docencia y extensión.

### **3. ENFERMERA/O JEFE de Turno UPC:**

**Identificación del cargo:** E.U. Clínica/o Jefe de Turno

**Dependencia Jerárquica:** EU: Subdirección Gestión del Cuidado

EU. Supervisora/o

EU. Continuidad

**Personal a cargo:** EU Clínicos de turno

Técnicos paramédicos.

Auxiliares de Servicio.

**En ausencia asume sus funciones:** EU. Designada por la EU Supervisora.

**Jornada laboral: 4º turno**

Largo: 08:00 a 20:00 hrs día hábil

Largo: 09:00 a 20:00 hrs. día inhábil

Noche: 20:00 a 08:00 hr día hábil

Noche: 20:00 a 09:00 hr día inhábil.

#### **Objetivo:**

Conocer, organizar, coordinar y evaluar las actividades propias de enfermería, en el ámbito asistencial, de gestión y administración de la Unidad/Servicio a cargo, teniendo la facultad de asumir la responsabilidad en horario inhábil para la resolución de problemas que se presenten en el turno.

#### **Funciones:**

1. Administrar del recurso humano, distribución de la carga de trabajo, resolución de problemas y conflictos.
2. Supervisión directa del correcto comportamiento de los Enfermeros clínicos, Técnicos Paramédicos y Auxiliares de enfermería, pudiendo resolver problemas y conflictos.

	HOSPITAL DE URGENCIA ASISTENCIA PÚBLICA	Versión: 01
	SUBDIRECCION DE GESTION DEL CUIDADO	
	UNIDAD DE PACIENTE CRÍTICO	Fecha: 10/2022 Vigencia: 5 años
	MANUAL DE FUNCIONES DE ENFERMERIA	Página 24 de 51

3. Mantener una adecuada y continua relación con el equipo de trabajo médico y de enfermería.
4. Mantener una relación continua con los enfermeros/as Jefes de turno de otras Unidades y con el Enfermero Jefe de turno institucional.
5. Promover, organizar y dirigir el trabajo en equipo, especialmente en situaciones de contingencia, evaluar cumplimiento de normas e instrucciones.
6. Supervisar y hacer cumplir la realización de la categorización de pacientes Riesgo/Dependencia, revisando la información a la plataforma Florence.
7. Realizar lista de pacientes y enviarla diariamente a la OIRS en los horarios establecidos.
8. Conocer el Manual Organizacional del HUAP.
9. Conocer y supervisar las Normas de Prevención y Control de las IAAS.
10. Conocer y supervisar las Normas de Calidad y Seguridad de la atención.
11. Conocer el Protocolo de Accidente Cortopunzante.
12. Realizar registro de entrega de turno en los libros correspondiente.
13. Supervisar y aplicar pautas de vigilancia de IAAS.
14. Coordinar y supervisar la realización de los aseos terminales o rutinarios según norma de aseo hospitalario.
15. Mantener al resguardo equipamiento del servicio.
16. Autorizar préstamos de equipos con acta correspondiente según Protocolo.
17. Supervisar, mantener el control y distribución de Estupefacientes y Psicotrópicos, de acuerdo a protocolo institucional.

#### Actividades:

1. Recibir turno en horario establecido e informarse del estado de la Unidad.
2. Usar credencial institucional en buenas condiciones y a la vista.
3. Organizar y distribuir al personal de acuerdo a las necesidades del servicio y velando por la continuidad de la atención de los pacientes.
4. Redistribuir al personal a cargo en situaciones de contingencia.
5. Supervisar la asistencia y puntualidad del personal de enfermería del servicio.
6. Reportar las novedades técnico administrativas (licencias médicas, accidentes laborales u otras) a la Enfermera Supervisora.

	HOSPITAL DE URGENCIA ASISTENCIA PÚBLICA	Versión: 01
	SUBDIRECCION DE GESTION DEL CUIDADO	
	UNIDAD DE PACIENTE CRÍTICO	Fecha: 10/2022 Vigencia: 5 años
	MANUAL DE FUNCIONES DE ENFERMERIA	Página 25 de 51

7. Supervisar que la Categorización Riesgo/Dependencia de los pacientes sea coherente a la condición del paciente.
8. Verificar que la plataforma informática Florence esté actualizada. (ingresos, altas o traslados)
9. Realización y envío a la oficina OIRS del estado actualizado de los pacientes; Nombre, Rut, N° Ficha, categorización.
10. Supervisar que se realice la notificación de Eventos Adversos y Centinelas en la intranet;  
(http://10.6.15.222:8083/Default.aspx?kysrvchmod=H1u1 A1p9\_51)
11. Mantener el control y resguardo de los medicamentos especiales de los pacientes.
12. Llevar y canjear en Farmacia recetas de estupefacientes y psicotrópicos.
13. Resguardar y mantener el control de la caja de seguridad de los estupefacientes y psicotrópicos, según protocolo institucional.
14. Informar al Jefe de Turno del hospital de situaciones irregulares o que afecten la seguridad y el buen funcionamiento de la Unidad. (robo/sustracción de estupefacientes y psicotrópicos, agresión a/de funcionarios, falta crítica de personal en horario inhábil, robo o sustracción de alguna pertenencia o violación de algún casillero del personal).
15. Ante cualquier pérdida de bienes de los funcionarios, dar aviso al jefe de turno de enfermería de la institución y facilitar al funcionario acudir a carabineros.
16. Libro de entrega de turno completo: RR.HH control de asistencia, ingresos, egresos, traslados, entrega administrativa escrita, novedades.
17. Enviar las recetas diarias a Farmacia de acuerdo a horario establecido.
18. Realizar pautas de supervisión según corresponda; aseo de unidad con bioluminiscencia, 5 momentos de higiene de manos, uso correcto de EPP, administración segura de medicamentos.
19. Supervisar la condición de los Botiquines; operativos, limpios, ordenados y la extracción de basuras.
20. Realizar medición de los aseos rutinarios y terminales según Norma de Aseo.
21. Supervisión de Área sucia: limpieza, orden, basuras.
22. Supervisar Salas o box de pacientes: limpieza, orden, retiro de basuras, atomizadores.

	HOSPITAL DE URGENCIA ASISTENCIA PÚBLICA	Versión: 01
	SUBDIRECCION DE GESTION DEL CUIDADO	
	UNIDAD DE PACIENTE CRÍTICO	Fecha: 10/2022 Vigencia: 5 años
	MANUAL DE FUNCIONES DE ENFERMERIA	Página 26 de 51

23. Supervisar envío y recepción de material sucio a la Central de Esterilización.
24. Supervisar disponibilidad de Oxato simple y de VM: funcionalidad, operativos y con carga de O<sub>2</sub>.
25. Autorizar préstamos de equipos e insumos a otras unidades, con registro de respaldo.
26. Verificar que las Unidades pacientes estén debidamente equipadas: cama, colchón antiescaras, monitor, bombas de infusión, flujómetros de O<sub>2</sub> set de aspiración, alcohol gel.
27. Controlar rótulos con fecha vigente de los dispositivos de alcohol gel, clorhexidina tópica, enjuague bucal y jabón de clorhexidina
28. Supervisar la realización, registro y cumplimiento de los planes de atención de enfermería.
29. Verificar la disposición, operatividad y funcionamiento de los carros de paro, desfibriladores: completos, limpios y equipos conectados a la red eléctrica.
30. Coordinar el traslado e ingresos de pacientes, hacia o desde la Unidad, garantizando una gestión eficiente de la ocupación hospitalaria.
31. Devolución de medicamentos diarios a farmacia en horario inhábil.
32. Controlar el uso adecuado y racional de los insumos de la bodega en horario inhábil.
33. Realizar registro de entrega de turno en los libros correspondiente, asistencia de los funcionarios, novedades y otros.
34. Aplicar pautas de supervisión de IAAS y de Calidad.
35. Gestionar en horario inhábil el uso racional y eficiente de insumos hospitalarios, principalmente cuando exista quiebre de stock o disminución de la disposición de éstos en la institución.

	HOSPITAL DE URGENCIA ASISTENCIA PÚBLICA	Versión: 01
	SUBDIRECCION DE GESTION DEL CUIDADO	
	UNIDAD DE PACIENTE CRÍTICO	Fecha: 10/2022 Vigencia: 5 años
	MANUAL DE FUNCIONES DE ENFERMERIA	Página 27 de 51

#### 4. ENFERMERA/O CLINICA DE 4º turno UPC:

<b>Identificación del cargo:</b>	E.U. Clínica/o
<b>Dependencia Jerárquica:</b>	EU: Subdirección Gestión del Cuidado EU. Supervisora/o EU. Continuidad
<b>Personal a cargo:</b>	Técnicos paramédicos. Auxiliares de Servicio.
<b>En ausencia asume sus funciones:</b>	EU. designada por la Jefatura de Enfermería

<b>Jornada laboral: 4º turno</b>	Largo: 08:00 a 20:00 hrs día hábil Largo: 09:00 a 20:00 hrs. día inhábil Noche: 20:00 a 08:00 hrs día hábil Noche: 20:00 a 09:00 hrs día inhábil.
----------------------------------	--

#### Objetivo de cargo:

Gestionar el cuidado directo de los pacientes a cargo mediante la utilización del proceso de enfermería y plan de cuidados críticos, durante la jornada laboral.

#### Funciones:

1. Administrar del recurso humano, distribución de la carga de trabajo, resolución de problemas y conflictos durante su jornada laboral.
2. Supervisión del comportamiento funcionario de los Enfermeros clínicos, Técnicos Paramédicos y Auxiliares de enfermería, tiene la facultad para resolver problemas y conflictos.
3. Conocer y cumplir con la norma de accidente cortopunzante.
4. Conocer el Manual Organizacional del HUAP.
5. Conocer, difundir y supervisar el cumplimiento de las Normas de Prevención y Control de las IAAS.
6. Conocer y difundir las Normas de Calidad y Seguridad de la atención.
7. Mantener una adecuada y continua relación con el equipo de trabajo médico y de enfermería, estimular las buenas relaciones laborales y el respeto mutuo.

	HOSPITAL DE URGENCIA ASISTENCIA PÚBLICA	Versión: 01
	SUBDIRECCION DE GESTION DEL CUIDADO	
	UNIDAD DE PACIENTE CRÍTICO	Fecha: 10/2022 Vigencia: 5 años
	MANUAL DE FUNCIONES DE ENFERMERIA	Página 28 de 51

8. Promover, organizar y dirigir el trabajo en equipo, especialmente en situaciones de sobrecarga laboral, evaluar cumplimiento de normas e instrucciones.
9. Velar por el cumplimiento del Código de Ética de Enfermería.
10. Velar por un ambiente tranquilo, favoreciendo las buenas relaciones, de acuerdo a las políticas institucionales del buen trato laboral, manteniendo el respeto mutuo.

**Actividades:**

1. Recibir turno en horario establecido e informar a su superior en caso de ausencias inesperadas o imprevistas.
2. Usar credencial institucional en buenas condiciones y a la vista.
3. Conocer el Manual Organizacional de la institución.
4. Conocer Normas de Prevención de Riesgos.
5. Conocer y cumplir con las Normas IAAS y de Calidad y Seguridad de la atención.
6. Conocer Modelo de Enfermería seguido por la institución.
7. Supervisar al personal Técnico y Auxiliar en el cumplimiento de las normas de IAAS
8. Conocer y respetar aspectos importantes del Estatuto Administrativo que nos rige.
9. Cumplir y hacer cumplir la norma de manejo, orden y resguardo, de la ficha clínica.
10. Mantener conducto regular en situaciones administrativas.
11. Dar aviso oportuno a sus jefaturas, sobre inasistencias, ausentismo y/o retiro de la jornada laboral de algún miembro del equipo de trabajo.
12. Conocer los derechos y deberes de los pacientes, Ley 20.584
13. Intervenir oportunamente frente a situaciones irregulares encontradas o reportadas en el servicio y dar aviso inmediato a su jefatura de turno.
14. Realizar una valoración de enfermería completa y continua de los pacientes bajo su cuidado.
15. Planificar la atención de enfermería de sus pacientes de acuerdo con la valoración previa y registrarla en la Hoja de Enfermería.

	HOSPITAL DE URGENCIA ASISTENCIA PÚBLICA	Versión: 01
	SUBDIRECCION DE GESTION DEL CUIDADO	
	UNIDAD DE PACIENTE CRÍTICO	Fecha: 10/2022 Vigencia: 5 años
	MANUAL DE FUNCIONES DE ENFERMERIA	Página 29 de 51

16. Revisar y actualizar las indicaciones médicas y de enfermería: al inicio del turno, al ingreso de un paciente y/o cada vez que se establezcan modificaciones en la terapia.
17. Revisar en cada turno el tiempo de tratamiento antibiótico.
18. Registro actualizado en la hoja de enfermería de los días de dispositivos invasivos y otros.
19. Notificar oportunamente la ocurrencia de eventos adversos y/o centinela en la intranet institucional. ([http://10.6.15.222:8083/Default.aspx?kysrvchmod=H1u1\\_A1p9\\_51](http://10.6.15.222:8083/Default.aspx?kysrvchmod=H1u1_A1p9_51))
20. Implementar las medidas establecidas para la prevención Eventos Adversos en los pacientes bajo su cuidado.(conocer y cumplir Protocolos)
21. Evaluar y aplicar escala de riesgo de caídas J. H. Down, 1993 según riesgo e implementar medidas.
22. Valorar al paciente que ingresa y diariamente aplicando Escala de Braden – Bergstrom, y aplicar las medidas para la prevención de LPP.
23. Realizar valoración y curación de las lesiones por presión y registrar su evolución.
24. Informar de inmediato frente a casos sospechosos de IAAS.
25. Conocer y supervisar el cumplimiento de la norma de aseo hospitalario en el personal Auxiliar de Servicio.
26. Mantener un trato respetuoso y de colaboración entre los miembros del equipo e intervenir en situaciones conflictivas.
27. Realizar registros claros y oportunos en los documentos institucionales.
28. Colaborar en la inducción del personal que ingresa a la Unidad.
29. Velar por la seguridad y calidad en los procesos asistenciales.
30. Velar por el buen uso de los recursos materiales del servicio y del paciente.
31. Manejar, cuidar y mantener los bienes del servicio (equipamiento, mobiliario, etc)
32. Supervisión diaria de aspectos relevantes asociados al paciente y su unidad:
  - a. Cartel de Identificación del paciente.
  - b. Brazalete de identificación
33. Supervisar la entrega de turno del personal técnico/auxiliar, verificando aspectos generales del paciente y su unidad, (orden y aseo del servicio).
34. Supervisar la asistencia, puntualidad y permanencia del personal a su cargo en las salas de atención de pacientes.

	HOSPITAL DE URGENCIA ASISTENCIA PÚBLICA	Versión: 01
	SUBDIRECCION DE GESTION DEL CUIDADO	
	UNIDAD DE PACIENTE CRÍTICO	Fecha: 10/2022 Vigencia: 5 años
	MANUAL DE FUNCIONES DE ENFERMERIA	Página 30 de 51

35. Verificar que cada paciente hospitalizado tenga su identificación registrada sobre la cabecera de la cama, en el marco del hospital amigo.
36. Conocer y hacer cumplir las normas de manejo del paciente fallecido, supervisar y gestionar la adecuada preparación (limpieza e identificación), realizar el oportuno traslado del fallecido a Anatomía Patológica, enviar ficha clínica a la oficina correspondiente y dar aviso a OIRS.
37. Realizar medición de los componentes de la unidad del paciente los según Norma de Aseo.
38. Solicitar medicamentos al tutor del paciente, en casos en que no estén disponibles en el hospital.
39. Acompañar al médico u otro profesional en la realización de procedimientos en caso necesario.
40. Supervisar la higiene de manos en el personal, oportunidad de los 5 momentos.
41. Conocer, difundir, aplicar protocolo de emergencias y desastres en contingencia.
42. Mantener secreto profesional.
43. Evaluar durante el turno de noche, el riesgo-dependencia de los pacientes hospitalizados a su cargo y registrar en la plataforma Florence o hoja de categorización.
44. Asegurar la satisfacción de necesidades del paciente.
45. Dar aviso oportuno al médico sobre alteraciones significativas de la condición de salud del paciente, identificando signos y/o síntomas de complicaciones (ej: alteraciones hemodinámicas, metabólicas, signos de shock, convulsiones, sangramientos)
46. Gestionar los exámenes solicitados por el médico residente o tratante (endoscopías, broncoscopías, colangiografías, otras).
47. Informar al paciente los procedimientos y/o técnicas que se le realizarán.
48. Supervisar la administración de medicamentos por parte del personal técnico.
49. Reportar e identificar si el paciente es alérgico a algún fármaco.
50. Realizar administración de medicamentos de acuerdo a su rol, respetando los 5 correctos.
51. Realizar balance hídrico cada 12 horas a cada paciente, o según indicación.

	HOSPITAL DE URGENCIA ASISTENCIA PÚBLICA	Versión: 01
	SUBDIRECCION DE GESTION DEL CUIDADO	
	UNIDAD DE PACIENTE CRÍTICO	Fecha: 10/2022 Vigencia: 5 años
	MANUAL DE FUNCIONES DE ENFERMERIA	Página 31 de 51

- a. Cuantificar ingresos como Infusiones continuas, alimentación oral y enteral, transfusiones de hemoderivados, u otros
- b. Cuantificar egresos como medición de diuresis, deposiciones, residuos gástricos, drenajes u otros egresos.
- 52. Supervisar el manejo de la administración de nutrición oral y enteral.
- 53. Realizar un manejo adecuado según las normas de IAAS en la manipulación de la nutrición parenteral.
- 54. Garantizar la correcta identificación y envío de la muestras al laboratorio.
- 55. Planificar y ejecutar técnicas y procedimientos propios de su quehacer.
- 56. Cooperar en la satisfacción de las necesidades de ayuda espiritual de los pacientes.
- 57. Entregar condiciones propicias del entorno a los pacientes en etapa terminal, favoreciendo la privacidad y dignidad del paciente.
- 58. Prohibir la realización de videos y/o fotografías que atenten contra la dignidad del paciente.
- 59. Elaborar hoja de ingreso y epicrisis de enfermería u hoja de traslado de paciente.
- 60. Verificar la realización de aseos recurrentes y terminales de la unidad.
- 61. Supervisar recibo y conteo de medicamentos desde farmacia, según receta.
- 62. Solicitar la evaluación por médico y/u otro profesional no médico frente a algún requerimiento. (Kinesiología, Nutrición, Fonoaudiología, Asistente Social, Químico Farmacéutico)
- 63. Supervisar la realización de check-list al alta o traslado de cada paciente.
- 64. Asistir y participar en reuniones, con el equipo multidisciplinario del servicio y de la institución.
- 65. Participar activamente en los programas de emergencia epidemiológica.
- 66. Participar en actividades de investigación, docencia, simulación y gestión.
- 67. Participar en la elaboración y ejecución de programas de educación continua del personal de enfermería.
- 68. Participar en los comités y grupos de trabajo que se le haya encomendado.
- 69. Participar en la capacitación programada e incidental del personal a cargo.
- 70. Recibir y acompañar como enfermera/o guía, a los internos de enfermería de las Universidades que estén en convenio con el establecimiento.
- 71. Supervisar actividades docentes de alumnos de enfermería (técnico y profesional) que hagan uso del campo clínico.

	HOSPITAL DE URGENCIA ASISTENCIA PÚBLICA	Versión: 01
	SUBDIRECCION DE GESTION DEL CUIDADO	
	UNIDAD DE PACIENTE CRÍTICO	Fecha: 10/2022 Vigencia: 5 años
	MANUAL DE FUNCIONES DE ENFERMERIA	Página 32 de 51

- 72. Participar en las reuniones técnico-administrativas y de capacitación del servicio.
- 73. Participar en las actividades programadas por la unidad de capacitación y/o la Subdirección de Gestión del Cuidado.
- 74. Participar y/o colaborar en estudios de investigación desarrolladas en el servicio.

**Nota:** En las áreas de Educación e Investigación, las funciones son las mismas para todas/os enfermeros/as clínicos del establecimiento.

	HOSPITAL DE URGENCIA ASISTENCIA PÚBLICA	Versión: 01
	SUBDIRECCION DE GESTION DEL CUIDADO	
	UNIDAD DE PACIENTE CRÍTICO	Fecha: 10/2022 Vigencia: 5 años
	MANUAL DE FUNCIONES DE ENFERMERIA	Página 33 de 51

## 5. TECNICO PARAMEDICO DIURNO:

**Identificación del cargo:**

**Técnico Enfermería diurno.**

**Dependencia Jerárquica:**

EU. Subdirección Gestión del Cuidado

**Jefatura directa:**

EU. Supervisora/o del Servicio.

EU. De Continuidad.

EU. Clínica de turno

**En ausencia asume:**

Personal asignado por jefaturas de  
Enfermería.

**Jornada laboral: Diurno**

08:00 a 17:00 hrs. lunes a jueves

08:00 a 16:00 hrs viernes

### Objetivos del cargo:

Ejecutar las actividades derivadas de los cuidados y de las indicaciones médicas, para satisfacer las necesidades de salud del paciente crítico.

### Funciones:

1. Recibir turno en horario establecido por la Institución.
2. Informar oportunamente a su superior jerárquico, ante atrasos, ausencias inesperadas o imprevistas.
3. Conocer y respetar el conducto regular.
4. Conocer el Manual Organizacional del HUAP.
5. Conocer y cumplir con las Normas de Prevención y Control de las IAAS.
6. Conocer y cumplir las Normas de Calidad y Seguridad de la atención.
7. Conocer y cumplir con norma de accidente cortopunzante.
8. Mantener ambiente laboral armónico, favorecer el buen clima de trabajo y el respeto mutuo.
9. Conocer, respetar y cumplir con los horarios de colación y descanso establecidos.
10. Usar uniforme de trabajo en buenas condiciones y del color del estamento, mantener buena presentación personal.
11. Cumplir con las funciones delegadas por su jefatura directa.
12. Llevar control de existencia, mantención y reposición de insumos diarios, en las áreas clínicas y salas de atención de pacientes.

	HOSPITAL DE URGENCIA ASISTENCIA PÚBLICA	Versión: 01
	SUBDIRECCION DE GESTION DEL CUIDADO	
	UNIDAD DE PACIENTE CRÍTICO	Fecha: 10/2022 Vigencia: 5 años
	MANUAL DE FUNCIONES DE ENFERMERIA	Página 34 de 51

**13. Realizar pedidos de insumos y productos de bodega mensual con la Enfermera Supervisora.**

**Actividades:**

1. Conocer el Manual Organizacional del HUAP.
2. Conocer normas de Prevención en Riesgo.
3. Conocer aspectos importantes del Estatuto administrativo.
4. Conocer los derechos y deberes del paciente Ley 20.584.
5. Respetar a sus superiores jerárquicos y equipo de trabajo.
6. Mantener conducto regular en situaciones administrativas.
7. Conocer los derechos y deberes del paciente Ley 20.584.
8. Respetar a sus superiores jerárquicos y equipo de trabajo.
9. Mantener conducto regular en situaciones administrativas.
10. Usar uniforme limpio y ordenado con una adecuada presentación personal, sin accesorios, ni esmalte de uñas, calzado cerrado, cabello recogido según recomendación institucional.
11. Portar credencial de identificación funcionaria, en buenas condiciones y a la vista.
12. Asumir funciones propias de su rol y aquellas asignadas por su jefatura.
13. Verificar diariamente la existencia de insumos clínicos en botiquín y reponer stock en caso necesario.
14. Usar uniforme limpio y ordenado con una adecuada presentación personal, sin accesorios, ni esmalte de uñas, calzado cerrado, cabello recogido según recomendación institucional.
15. Portar credencial de identificación funcionaria, en buenas condiciones y a la vista.
16. Asumir funciones propias de su rol y aquellas asignadas por su jefatura.
17. Verificar diariamente la existencia de insumos clínicos en botiquín y reponer stock en caso necesario.
18. Reponer insumos de los carros de procedimiento, manteniéndolos en orden y asegurando la disponibilidad de todos los insumos clínicos que se requieren.
19. Reponer insumos de clínica y área limpia, avisar oportunamente insumos faltantes a la enfermera de continuidad.
20. Reposición diaria de soluciones antisépticas de las salas y botiquín.
21. Preparación de insumos clínicos para fines de semana y festivos.

	HOSPITAL DE URGENCIA ASISTENCIA PÚBLICA	Versión: 01
	SUBDIRECCION DE GESTION DEL CUIDADO	
	UNIDAD DE PACIENTE CRÍTICO	Fecha: 10/2022 Vigencia: 5 años
	MANUAL DE FUNCIONES DE ENFERMERIA	Página 35 de 51

22. Reposición diaria de jabón de tocador, jabón antiséptico y alcohol gel, con previa limpieza de dispensador en cada sala y botiquín.
23. Reposición según necesidad de toalla de papel y papel higiénico.
24. Entrega diaria de material de aseo al auxiliar de servicio.
25. Llevar material sucio al servicio de esterilización.
26. Realizar pedidos de sueros en forma diaria.
27. Efectuar en conjunto con enfermera supervisora los pedidos mensuales de bodega de abastecimiento y farmacia.
28. Retiro de pedidos acompañada de auxiliar de servicio diurno.
29. Realizar pedidos fuera de plan de consumo en caso necesario y previa autorización de la enfermera supervisora.
30. Mantener orden, limpieza y vigilancia de la bodega.
31. Realizar orden de trabajo, en caso de falla en la infraestructura de los servicios clínicos.
32. Colaborar en la atención directa de los pacientes cuando las necesidades del servicio así lo requieran.
33. Colaborar en la inducción del personal que ingresa a la Unidad.
34. Participa en actividades de educación continua para mantenerse actualizada en técnicas y procedimientos.
35. Asistir a las reuniones del servicio.
36. Llevar un registro y gestión adecuada, ordenada de los insumos ocupados en el servicio.

	HOSPITAL DE URGENCIA ASISTENCIA PÚBLICA	Versión: 01
	SUBDIRECCION DE GESTION DEL CUIDADO	
	UNIDAD DE PACIENTE CRÍTICO	Fecha: 10/2022 Vigencia: 5 años
	MANUAL DE FUNCIONES DE ENFERMERIA	Página 36 de 51

## 6.- TECNICO PARAMEDICO en 4to.Turno:

**Identificación del cargo:**

**Técnico Paramédico de Enfermería en 4to.Turno.**

**Dependencia Jerárquica:**

EU. Subdirección Gestión del Cuidado

**Jefatura directa**

EU. Supervisora/o del Servicio.

EU. Continuidad.

EU. Clínica

**En ausencia asume sus funciones de este cargo :**

Personal asignado por jefaturas de Enfermería.

**Jornada laboral: 4º turno**

Largo: 08:00 a 20:00 hrs día hábil

Largo: 09:00 a 20:00 hrs. día inhábil

Noche: 20:00 a 08:00 hrs día hábil

Noche: 20:00 a 09:00 hrs día inhábil.

**Objetivos del cargo:**

Entregar los cuidados directos relacionados con el aseo y confort del paciente, delegadas por el profesional de enfermería para satisfacer las necesidades del paciente.

Realizar actividades de atención directa de cuidados de enfermería delegadas y supervisadas por el profesional de enfermería a cargo del paciente.

**Funciones:**

1. Recibir y entregar turno en horarios establecidos.
2. Informar oportunamente a su superior jerárquico, ante atrasos o inasistencias de última hora.
3. Mantener ambiente laboral armónico, favorecer el buen clima de trabajo y el respeto mutuo.
4. Conocer, respetar y cumplir con los horarios de colación y descanso establecidos.
5. Cumplir con las funciones delegadas por su jefatura directa.
6. Conocer y cumplir con las actividades de cuidados del paciente crítico planificadas, de acuerdo a su rol.
7. Conocer y respetar el conducto regular.

	HOSPITAL DE URGENCIA ASISTENCIA PÚBLICA	Versión: 01
	SUBDIRECCION DE GESTION DEL CUIDADO	
	UNIDAD DE PACIENTE CRÍTICO	Fecha: 10/2022 Vigencia: 5 años
	MANUAL DE FUNCIONES DE ENFERMERIA	Página 37 de 51

8. Conocer el Manual Organizacional del HUAP.
9. Conocer la Norma de Prevención de Riesgo
10. Conocer y respetar las Normas de Calidad y Seguridad de la Atención en Salud.
11. Conocer y cumplir con las Normas de IAAS.
12. Conocer y cumplir con la Norma de Accidente Cortopunzante.
13. Conocer y respetar los Derechos y Deberes del paciente Ley 20.584.
14. Conocer aspectos relevantes del Estatuto Administrativo.
15. Cumplir con los principios éticos y legales en sus prestaciones.
16. Cuidar la salud del usuario en forma personalizada, integral y continua respetando sus valores, costumbres y creencias.

**Actividades:**

1. Dar aviso oportuno a su jefatura, por inasistencia, ausentismo laboral u otros imprevistos.
2. Mantener buenas relaciones interpersonales con todos los integrantes del equipo de salud.
3. Recibir y entregar turno en horarios establecidos, en sistema de 4º turno, por relevo en forma verbal y por escrito frente a la cama del paciente.
4. Conocer y cumplir con los horarios establecidos de colación.
5. Hacer uso del descanso nocturno, sólo si las condiciones del turno lo permite y previo acuerdo con la/el enfermero de turno.
6. Realizar higiene de manos en los 5 momentos, según norma.
7. Usar uniforme correcto, limpio y ordenado con una adecuada presentación personal, sin esmalte de uñas ni accesorios, calzado cerrado, cabello recogido, el personal varón con barba recortada si es el caso.
8. Portar credencial de identificación funcional en buenas condiciones y a la vista.
9. Cumplir con asistencia, puntualidad y permanencia en el sector asignado.
10. Intervenir e informar a la enfermera/o frente a situaciones irregulares, novedades administrativas del turno encontradas en el servicio.
11. Colaborar en inducción del personal Técnico y Auxiliar que ingresa a la Unidad.
12. Manejar con discreción y reserva, la información que tenga relación con el paciente.
13. Cuidar y mantener los bienes inventariados del servicio.

	HOSPITAL DE URGENCIA ASISTENCIA PÚBLICA	Versión: 01
	SUBDIRECCION DE GESTION DEL CUIDADO	
	UNIDAD DE PACIENTE CRÍTICO	Fecha: 10/2022 Vigencia: 5 años
	MANUAL DE FUNCIONES DE ENFERMERIA	Página 38 de 51

14. Informar en forma oportuna de equipos e insumos defectuosos.
15. Resguardar los recursos materiales del servicio y del paciente.
16. Mantener, resguardar el orden establecido de la ficha clínica.
17. Preparar y ordenar ficha clínica del paciente a su traslado y/o egreso.
18. Realizar registros claros y oportunos en los documentos de la unidad.
19. Registrar oportunamente los medicamentos administrados de su competencia realizados al paciente.
20. Verificar identidad del paciente (brazalete) antes de la atención.
21. Instalar rótulo del nombre del paciente sobre la cabecera de la cama. (en el marco del hospital amigo).
22. Informar siempre al paciente los procedimientos y /o técnicas que se le realizarán.
23. Conocer y registrar antecedentes de alergias a medicamentos del paciente.
24. Preparar y revisar la "unidad del paciente" previo a la admisión y después de su egreso.
25. Participar en la atención inmediata del paciente que ingresa: preparar la unidad, controla signos vitales, instalar equipos de monitorización y oxigenoterapia, acomodar al paciente, dejarlo seguro con barandas en alto y camilla frenada, preparar el material para técnicas especiales y registrar en hoja de enfermería.
26. Junto con el Auxiliar de servicio realizar traslado de paciente a otra unidad y/o exámenes, respetando las Normas de IAAS en el caso de los aislamientos.
27. Asistir al médico o enfermera en todos los procedimientos invasivos, cumpliendo las normas de preparación del paciente, precauciones universales según normas IAAS.
28. Mantener orden y aseo de la unidad del paciente.
29. Evaluar junto a la enfermera/o clínica/o la utilización de contenciones físicas, en pacientes que tengan indicación médica de contención.
30. Realizar actividades de aseo y confort del paciente (aseo de cavidades, cambio de posiciones, baño en cama, lavado de pelo, prevención de lesiones de piel por presión, protección zonas de apoyo, lubricación de la piel), entre otras.
31. Mantener la vigilancia de sus pacientes e informar oportunamente a la enfermera, las variaciones y/o complicaciones en su evolución:
  - Estado de conciencia

	HOSPITAL DE URGENCIA ASISTENCIA PÚBLICA	Versión: 01
	SUBDIRECCION DE GESTION DEL CUIDADO	
	UNIDAD DE PACIENTE CRÍTICO	Fecha: 10/2022 Vigencia: 5 años
	MANUAL DE FUNCIONES DE ENFERMERIA	Página 39 de 51

- Dolor
- Alteraciones en la temperatura corporal
- Aumento o disminución de la diuresis.
- Cambio en las características de la orina.
- Funcionamiento del catéter urinario permanente.
- Funcionamiento de la sonda nasogástrica y/o nasoyeyunal (permeabilidad, desplazamiento, acodamiento)
- Deposiciones; cantidad, calidad y frecuencia de deposiciones.
- Tolerancia al régimen oral o enteral (inapetencia, náuseas, vómitos, diarrea)

32. Asistir al paciente ante la solicitud de dispositivos de eliminación como el pato o chata, si estos son reutilizables y de uso individual, retirarlos una vez utilizados, eliminar contenido, enjuagar y devolverlo a la unidad. En el caso que no existan suficientes dispositivos para todos los pacientes de la unidad, estos quedan en el área sucia para que el Auxiliar de Servicio los lave, desinfecte y almacene en el área de secado, en condiciones de ser usados nuevamente.
33. En el caso de ser desechables, se debe eliminar su contenido en el WC y el receptáculo (chata o pato) debe ser eliminado en la maceradora.
34. Las copelas o jarros, después de eliminar su contenido deben quedar en el área sucia para que ser lavados, desinfectados y dejados en la área de secado por el Auxiliar de servicio.
35. Colaborar con otros miembros del equipo en la movilización, además del aseo y confort de pacientes de la unidad.
36. Asistir, administrar, controlar y registrar la alimentación oral, enteral de los pacientes asignados a su cuidado.
37. Administrar y registrar de forma oportuna el tratamiento médico indicado: por vía enteral (oral o sonda enteral), aerosolterapia (nebulizaciones/puff).
38. Realizar medición y registro oportuno de la diuresis, de todos los pacientes asignados a su cuidado.
39. Realizar los cuidados del manejo de las sondas enterales (nasogástrica y nasoyeyunal), según norma institucional.
40. Realizar los cuidados del manejo del catéter urinario permanente, según norma, vaciar bolsa recolectora de orina de pacientes con CUP cuando cumpla  $\frac{1}{4}$  de llenado de su capacidad.

	HOSPITAL DE URGENCIA ASISTENCIA PÚBLICA	Versión: 01
	SUBDIRECCION DE GESTION DEL CUIDADO	
	UNIDAD DE PACIENTE CRÍTICO	Fecha: 10/2022 Vigencia: 5 años
	MANUAL DE FUNCIONES DE ENFERMERIA	Página 40 de 51

41. Llevar registros claros en hoja de enfermería, de los cambios de posición realizados al paciente, según evaluación de riesgo – dependencia y programación.
42. Velar por el correcto funcionamiento del colchón para prevención de LPP, conectado a la red eléctrica y con presiones alternantes.
43. Observar e informar de efectos no esperados en la administración de un medicamento como la reacción alérgica al medicamento (RAM), dar aviso inmediato.
44. Controlar permeabilidad, fijación, y características de contenidos de sondas y drenajes. Registrar de forma oportuna.
45. Tomar muestra de exámenes de deposiciones u otros según corresponda.
46. Tomar muestra de examen de orina espontaneo, según Normas de IAAS.
47. Realizar la correcta identificación y envío de las muestras al laboratorio.
48. Conocer su rol y participar activamente ante situaciones de emergencia.
49. Supervisar el acceso de vistas a los pacientes según normas de la institución.
50. Preparar el cuerpo del paciente fallecido de acuerdo a la norma institucional, verificar brazalete de identificación y pasaporte del fallecido coincidan con la ficha clínica. Armar ficha clínica según Protocolo con: dato estadístico completo, epicrisis médica y evolución médica con la hora del fallecimiento. (las tres hojas deben tener la misma hora de fallecimiento). Preparar y enviar Ficha Clínica a oficina de Admisión.
51. En el caso de alta del paciente a cargo, deberá armar la ficha como lo establece el Protocolo, dejarla en el servicio para que sea retirada por Secretaría.
52. En caso de traslado del paciente a su cargo, debe adjuntar la ficha completa tal como lo indica el Protocolo y hacer entrega de ella al servicio de destino.
53. En los traslados entre servicios, deberá recolectar las pertenencias del paciente claramente identificadas, en el caso de almohadas, cojines, medicamentos u otros.
54. En el caso de que un paciente ingrese al servicio con pertenencias de valor o como cartera o bolsos estas deben ser entregadas al enfermero clínico a cargo del paciente y el llamará a la Unidad de Custodia de pertenencias de Pacientes, para que hagan retiro de estas dejando registro de lo retirado.
55. Prohibir la realización de videos y/o fotografías a los usuarios. Ley 20.584.

	HOSPITAL DE URGENCIA ASISTENCIA PÚBLICA	Versión: 01
	SUBDIRECCION DE GESTION DEL CUIDADO	
	UNIDAD DE PACIENTE CRÍTICO	Fecha: 10/2022 Vigencia: 5 años
	MANUAL DE FUNCIONES DE ENFERMERIA	Página 41 de 51

- 56. Realizar turnos de descanso nocturno, sólo cuando las condiciones del servicio lo permitan y previa autorización de la enfermera/o, asegurando la vigilancia permanente de las salas de pacientes.
- 57. Realizar check list al alta/traslado de cada paciente a su cargo, visado por la enfermera /o clínica de turno.
- 58. Transportar pacientes en camilla y/o silla de ruedas, en ausencia de auxiliar de servicio.
- 59. Asistir a reuniones técnico/administrativas incidentales y /o programadas de la institución y del servicio clínico.
- 60. Participar en cursos, capacitaciones impartidas por la institución.
- 61. Acompañar como tutor/guía a los internos de Tens de los institutos, que estén en convenio con el establecimiento.
- 62. Participar en los comités y grupos de trabajos que se les haya encomendado.

**Nota:** Las actividades relacionadas con áreas de educación e investigación, dependerán del servicio clínico, donde se desempeñe el personal técnico paramédico y la implementación de estas deberán ser acorde a la unidad.



	HOSPITAL DE URGENCIA ASISTENCIA PÚBLICA	Versión: 01
	SUBDIRECCION DE GESTION DEL CUIDADO	
	UNIDAD DE PACIENTE CRÍTICO	Fecha: 10/2022 Vigencia: 5 años
	MANUAL DE FUNCIONES DE ENFERMERIA	Página 42 de 51

## 7.- AUXILIAR DE SERVICIO DE DIURNO:

<b>Identificación del cargo:</b>	<b>Auxiliar de Servicio Diurno</b>
<b>Dependencia Jerárquica:</b>	EU. Subdirección Gestión del Cuidado
<b>Jefatura directa</b>	EU. Supervisora/o del Servicio. EU. De Continuidad. EU. Clínica/o
<b>En ausencia asume sus funciones de este cargo :</b>	Personal asignado por jefaturas de Enfermería.
<b>Jornada laboral: Diurno</b>	08:00 a 17:00 hrs lunes a jueves 08:00 a 16:00 hrs viernes

### Objetivos del cargo.

Entregar prestaciones de aseo y orden del servicio, de la unidad del paciente, del mobiliario y equipamiento de la unidad y a su vez colaborar en las actividades administrativas y de enfermería que se le deleguen.

### Funciones:

1. Recibir turno en horario establecido. (lunes a viernes 08:00 hrs.)
2. Informar oportunamente a su superior jerárquico, ante atrasos, ausencias inesperadas o imprevistos.
3. Mantener ambiente laboral armónico, favorecer el buen clima de trabajo y el respeto mutuo.
4. Conocer, respetar y cumplir con los horarios de colación establecidos.
5. Usar uniforme de trabajo limpio, ordenado y acorde al estamento.
6. Conocer Normas de Prevención en Riesgo.
7. Conocer y respetar las Normas de Seguridad y calidad de la atención.
8. Conocer y cumplir con las Normas de IAAS.
9. Conocer y cumplir con la Norma de Aseo Hospitalario.
10. Conocer y cumplir con el Protocolo de Accidente Cortopunzante.
11. Conocer aspectos importantes del Estatuto Administrativo.
12. Conocer los Derechos y Deberes del paciente, Ley 20.584



	HOSPITAL DE URGENCIA ASISTENCIA PÚBLICA	Versión: 01
	SUBDIRECCION DE GESTION DEL CUIDADO	
	UNIDAD DE PACIENTE CRÍTICO	Fecha: 10/2022 Vigencia: 5 años
	MANUAL DE FUNCIONES DE ENFERMERIA	Página 43 de 51

**14. Respetar a sus superiores jerárquicos y equipo de trabajo.**

**Actividades:**

1. Mantener conducto regular en situaciones administrativas.
2. Cuidar la integridad de la planta física, equipos y otros materiales e insumos del servicio.
3. Cumplir con las funciones delegadas por su jefatura directa.
4. Realizar higiene de manos de acuerdo a los 5 momentos.
5. Asumir el turno en las condiciones en que se encuentra, en caso de actividades pendientes y posteriormente pesquisadas, deberá hacerse responsable de realizarlas.
6. Usar uniforme correcto, limpio, adecuada presentación personal, uñas cortas sin esmalte, sin joyas, cabello tomado, calzado cerrado.
7. Portar credencial de identificación funcionaria en buenas condiciones y a la vista.
8. Cumplir con la asistencia, puntualidad y permanecía en el servicio.
9. Respetar los horarios de colación establecidos.
10. Realizar el aseo de las unidades y botiquines según la Normativa de Aseo Hospitalario.
11. Antes de un ingreso revisar los sistemas de aspiración estén completos (reloj, frasco, bolsa y siliconas) y flujómetros para gases clínicos (oxígeno y aire), dar aviso inmediato si pesquiza alguna falla.
12. Cumplir con totas de las indicaciones de enfermería programadas, de acuerdo a sus funciones.
13. Mantener la privacidad del paciente frente a la realización de técnicas y/o procedimientos (uso de biombos)
14. Mantener el aseo y orden de la unidad (lavamanos, pisos, contenedores de residuos biológicos, unidad del paciente, barandas de cama, velador, mesa de comer, colchón etc.)
15. Realizar aseos de carros de procedimientos u otros según indicación de la enfermera/o.
16. Trasladar muestras de exámenes a laboratorio, en ausencia del auxiliar de turno, con elementos de protección personal según corresponda (uso de cooler), en caso de sistema bala verificar el envío correcto y verificar la correcta identificación de las muestras.

	HOSPITAL DE URGENCIA ASISTENCIA PÚBLICA	Versión: 01
	SUBDIRECCION DE GESTION DEL CUIDADO	
	UNIDAD DE PACIENTE CRÍTICO	Fecha: 10/2022 Vigencia: 5 años
	MANUAL DE FUNCIONES DE ENFERMERIA	Página 44 de 51

17. Mantener stock de tubos y frascos para exámenes en el servicio, en el caso de tubo especiales para portaciones o exámenes al extrasistema rescatarlos con la orden.
18. Colaborar en el traslado de pacientes a otras unidades clínicas o de apoyo, previa indicación de la enfermera.
19. Ayudar en la mantención y stock de ropa clínica.
20. Realizar inventario de tubos de oxígenos, frascos y relojes de aspiración, flujómetros, camilla de traslado de pacientes, chatas, patos urinarios, lavatorios, frascos de recolección de orina otros.
21. Realizar lavado, desinfección y dejar secando los receptáculos (chata, pato, copelas, frascos de recolección u otros), según normativa de IAAS.
22. Retirar el pedido de apósitos desde Bodega de Farmacia.
23. Retirar diariamente de Farmacia los sueros solicitados en las recetas para mantener el stock.
24. Asegurar la provisión de apósitos en el servicio, revisando su existencia en calidad, cantidad y variedad al inicio y término de cada jornada.
25. Realizar orden y limpieza diaria de las siguientes áreas: botiquín, bodega satélite, zona de equipos médicos.
26. Realizar en conjunto con su colega de turno la limpieza y orden de bodega.
27. Acompañar y ayudar al Técnico Paramédico diurno, en el retiro del pedido semanal, transportar y ayudar a guardar.
28. Acudir a Farmacia a despachar recetas cada vez que le sea solicitado.
29. Efectuar encargos del servicio que le sean asignados por la enfermera supervisora y clínicas.
30. Mantener limpios, ordenados y desinfectados con alcohol isopropílico, los equipos médicos que se retiran de la sala, posterior al egreso de un paciente (bombas de infusión, ventiladores, bombas de alimentación, monitores de transporte, carros de paro etc.) y proteger del polvo con bolsa plástica rotulada con fecha.
31. Realizar aseo diario de la sala de equipos médicos.
32. Conocer y cumplir con las normas de precaución en el manejo de fluidos corporales y material cortopunzante.
33. Ayudar a la Técnico paramédico de día a proveer y distribuir de insumos clínicos para los fines de semana y festivos.
34. Colaborar con el Técnico Paramédico en las siguientes tareas, previa indicación de la Enfermera en situaciones de carga laboral:



	HOSPITAL DE URGENCIA ASISTENCIA PÚBLICA	Versión: 01
	SUBDIRECCION DE GESTION DEL CUIDADO	
	UNIDAD DE PACIENTE CRÍTICO	Fecha: 10/2022 Vigencia: 5 años
	MANUAL DE FUNCIONES DE ENFERMERIA	Página 45 de 51

- Baño de pacientes en cama.
- Traslado de pacientes

35. Realizar las funciones inherentes a su cargo y otras que sean encomendadas por su jefatura, tales como: aseo de repisas de cada unidad del paciente, limpiar carros de paro, limpieza de closet de ropa, de equipos, limpieza de carros de procedimientos, etc.
36. Realizar aseo de superficies con agua y jabón, enjuagar con agua y posteriormente desinfectar con cloro (usar una hoja de paño wypall en cada etapa del proceso).
37. Mantener buenas relaciones interpersonales con todo el equipo de trabajo.
38. Realizar trámites de documentos y despacho de correspondencia como:
- a. Ficha clínica.
  - b. Interconsultas u órdenes de exámenes.
  - c. Recetas.
  - d. Documentos administrativos.
39. Asistir a la capacitación y educación continua programada por el servicio o institución.
40. Asistir a las reuniones y de capacitación del Servicio y/o institución.



	HOSPITAL DE URGENCIA ASISTENCIA PÚBLICA	Versión: 01
	SUBDIRECCION DE GESTION DEL CUIDADO	
	UNIDAD DE PACIENTE CRÍTICO	Fecha: 10/2022 Vigencia: 5 años
	MANUAL DE FUNCIONES DE ENFERMERIA	Página 46 de 51

## 7.- AUXILIAR DE SERVICIO 4º turno:

**Identificación del cargo:**

**Auxiliar de Servicio 4º Turno**

**Dependencia Jerárquica:**

EU. Subdirección Gestión del Cuidado

**Jefatura directa**

EU. Supervisora/o del Servicio.

EU. De Continuidad.

EU. Clínica

**En ausencia asume sus funciones:**

Personal asignado por jefaturas de Enfermería.

**Jornada laboral: 4º Turno**

Largo: 08:00 a 20:00 hrs día hábil

Largo: 09:00 a 20:00 hrs. día inhábil

Noche: 20:00 a 08:00 hrs día hábil

Noche: 20:00 a 09:00 hrs día inhábil.

**Objetivos del cargo:**

Entregar prestaciones de aseo y orden del servicio, aseo y orden de la unidad del paciente, del mobiliario y equipamiento de la unidad y a su vez colaborar en las actividades administrativas y de enfermería que se le indiquen y deleguen.

**Funciones:**

1. Recibir y entregar turno en horario establecido.
2. Informar oportunamente a su superior jerárquico, ante atrasos, ausencias inesperadas o imprevistas.
3. Mantener ambiente laboral armónico, favorecer el buen clima de trabajo y el respeto mutuo.
4. Conocer, respetar y cumplir con los horarios de colación y descanso nocturno establecidos.
5. Usar uniforme de trabajo en buenas condiciones y del color del estamento, mantener buena presentación personal.
6. Conocer y cumplir las Normas de Prevención en Riesgo.
7. Conocer y respetar las Normas de Seguridad y calidad de la atención.
8. Conocer y cumplir con las Normas de IAAS.
9. Conocer aspectos importantes del Estatuto Administrativo.



	HOSPITAL DE URGENCIA ASISTENCIA PÚBLICA	Versión: 01
	SUBDIRECCION DE GESTION DEL CUIDADO	
	UNIDAD DE PACIENTE CRÍTICO	Fecha: 10/2022 Vigencia: 5 años
	MANUAL DE FUNCIONES DE ENFERMERIA	Página 47 de 51

10. Conocer los Derechos y Deberes del paciente.
11. Conocer y cumplir con las normas y reglamentos de la institución.
12. Conocer y cumplir el Protocolo de Accidente Cortopunzante.

**Actividades:**

1. Respetar a sus superiores jerárquicos y equipo de trabajo.
2. Mantener conducto regular en situaciones administrativas.
3. Dar aviso oportuno a su jefatura por inasistencia y/o atrasos.
4. Cuidar la integridad de la planta física, equipos y otros materiales e insumos del servicio.
5. Cumplir con las funciones delegadas por su jefatura directa.
6. Realizar lavado de acuerdo a los 5 momentos de higiene.
7. Uso de Elementos de Protección Personal como lo establece la Norma de IAAS.
8. Recibir y entregar turno en horario establecido, en cada sala, y área sucia, haciendo una revisión general de estas.
9. Solicitar en bodega de la Unidad los útiles de aseo necesarios, para llevar a cabo sus actividades.
10. Asumir las condiciones en las que se recibe turno y hacerse cargo de las cosas pendientes.
11. Usar uniforme limpio, adecuada presentación personal, uñas cortas sin esmalte, sin joyas, cabello tomado, calzado cerrado.
12. Portar siempre credencial de identificación funcionaria en buenas condiciones en lugar visible.
13. Cumplir con la asistencia, puntualidad y permanencia en su puesto de trabajo.
14. Respetar los horarios de colación y descanso nocturno establecidos.
15. Acudir y acompañar a TENS diurno, a Bodega Central a retirar pedido cuando lo solicite su jefatura.
16. Al ingresar a turno revisar oxatos que estén completos (llenos) y número disponible para el servicio.
17. Para los ingresos revisar sistema de aspiración (frasco, bolsa, reloj y siliconas) y redes de gases clínicos (flujómetro de oxígeno y de aire)
18. Realizar tareas, funciones y actividades asignadas por el/la enfermera/o.



	HOSPITAL DE URGENCIA ASISTENCIA PÚBLICA	Versión: 01
	SUBDIRECCION DE GESTION DEL CUIDADO	
	UNIDAD DE PACIENTE CRÍTICO	Fecha: 10/2022 Vigencia: 5 años
	MANUAL DE FUNCIONES DE ENFERMERIA	Página 48 de 51

19. Cumplir con el total de las indicaciones de enfermería programadas, de acuerdo a sus funciones.
20. Mantener la privacidad del paciente frente a la realización de técnicas y/o procedimientos (uso de biombos)
21. Mantener el aseo y orden de la unidad (box o salas) en:
  - a. Lavamanos
  - b. Pisos
  - c. Contenedores de residuos biológicos
  - d. Componentes de la Unidad del paciente, cama, velador, mesa de procedimiento, colchón, bombas, ventilador y monitor.
22. Realizar aseo de dependencias del servicio según programado por la enfermero/a, dispensadores de papel, jabón y alcohol gel, según calendario establecido.
23. Realizar lavado, desinfección y dejar secando los receptáculos (chata, pato, copelas, frascos de recolección u otros), según normativa de IAAS.
24. Realizar aseos de carros de procedimientos, EKG, otros según designación de la enfermera/o.
25. Trasladar muestras de exámenes a laboratorio con elementos de protección personal según corresponde y protocolos, (cooler), en caso de sistema bala verificar el envío correcto de estos.
26. Verificar la correcta identificación de las muestras.
27. Mantener stock de tubos y frascos para exámenes en el servicio, en el caso de tubo especiales para portaciones o exámenes al extrasistema rescatarlos con la orden.
28. Colaborar en el traslado de pacientes a otras unidades clínicas o de apoyo, previa indicación de la enfermera del sector.
29. Mantener inventario de ropa clínica.
30. Realizar inventario de tubos de oxígenos, frascos y relojes de aspiración, flujómetros, chatas, patos urinarios, lavatorios, frascos de recolección de orina otros.
31. Asegurar el estado de las camas y sillas de ruedas, estén en buenas condiciones de funcionamiento, higiene, avisar a la enfermera de continuidad si desperfectos.
32. Retirar diariamente de Farmacia, sueros de vaciado de recetas y se preocupa de mantener el stock.



	HOSPITAL DE URGENCIA ASISTENCIA PÚBLICA	Versión: 01
	SUBDIRECCION DE GESTION DEL CUIDADO	
	UNIDAD DE PACIENTE CRÍTICO	Fecha: 10/2022 Vigencia: 5 años
	MANUAL DE FUNCIONES DE ENFERMERIA	Página 49 de 51

33. Asegurar la provisión de apódisos en los carros de procedimiento, revisando su existencia en calidad, cantidad y variedad al inicio y término de cada jornada.
34. Realizar orden y limpieza diaria de las siguientes áreas: botiquín, área sucia, bodega satélite y zona de equipos médicos.
35. Realizar en conjunto con su colega de jornada de día, la limpieza y orden de bodega central.
36. Despachar en Farmacia las recetas cada vez que se requiera.
37. Trasladar y tramitar:
- a. Ficha clínica
  - b. Interconsultas u órdenes de rayo.
  - c. Cobrar recetas de medicamentos.
  - d. Documentos administrativos
38. Efectuar encargos del servicio que le sean asignados por las enfermeras supervisora y clínicas.
39. Mantener limpios, ordenados y desinfectados con alcohol isopropílico, los equipos médicos que se retiran de la sala posterior al egreso de un paciente (bombas de infusión, ventiladores, bombas de alimentación, monitores de transporte, carros de paro etc.) y proteger del polvo con bolsa plástica rotulada con fecha.
40. Realizar aseo diario en la sala de equipos médicos.
41. Conocer y cumplir con el protocolo de prevención de riesgo en el manejo de residuos especiales y manejo de material cortopunzante.
42. Acompañar a TENS en el traslado de paciente a otro servicio, a examen, pabellón o anatomía patológica.
43. Para trasladar a fallecido debe utilizar camilla del servicio y si no se cuenta con ella solicitar la de anatomía patológica.
44. Colaborar en ocasiones de sobrecarga de trabajo, colaborar con el Técnico Paramédico en las siguientes tareas, previa indicación de la Enfermera:
- Baño de pacientes en cama.
  - Movilización de pacientes.
45. Realizar las funciones inherentes a su cargo y otras que sean encomendadas por su jefatura.



	HOSPITAL DE URGENCIA ASISTENCIA PÚBLICA	Versión: 01
	SUBDIRECCION DE GESTION DEL CUIDADO	
	UNIDAD DE PACIENTE CRÍTICO	Fecha: 10/2022 Vigencia: 5 años
	MANUAL DE FUNCIONES DE ENFERMERIA	Página 50 de 51

46. Realizar aseo de superficies con agua y jabón, enjuagar con agua y posteriormente desinfectar con cloro (usar una hoja de paño wypall en cada etapa del proceso).
47. Realizar trámites de documentos y despacho de correspondencia.
48. Asistir a la capacitación y educación continua programada por el servicio o institución.
49. Mantener a resguardo de ficha clínica del paciente.
50. Colaborar con el auxiliar de servicio de turno en la realización de actividades competentes a sus funciones o cada vez que la enfermera del servicio se lo solicite.

#### VII. DISTRIBUCION:

- Subdirección Gestión del Cuidado
- Unidades Clínicas dependientes de la SDGC
- Unidad de Calidad y Seguridad del Paciente
- Dirección

#### VIII. BIBLIOGRAFIA:

1. Manual de Funciones de Enfermería. Sub Dirección Gestión del Cuidado. Hospital de Urgencia Asistencia Pública, Año 2019. Versión 01.
2. Metodología de los deberes funcionarios. Contraloría General de la República. Marzo, Año 2012.
3. "La esencia de enfermería" Jornadas Conocimiento enfermero: Funciones de enfermería. Florentino Pérez. Octubre, Año 2019
4. Categorización de la atención de pacientes. Minsal 2018
5. Protocolo de Categorización de la atención interno en la UEH. AOC 1.2. Año 2019
6. Rol Enfermero. OMS Año 2018.





	HOSPITAL DE URGENCIA ASISTENCIA PÚBLICA	Versión: 01
	SUBDIRECCION DE GESTION DEL CUIDADO	
	UNIDAD DE PACIENTE CRÍTICO	Fecha: 10/2022 Vigencia: 5 años
	MANUAL DE FUNCIONES DE ENFERMERIA	Página 51 de 51

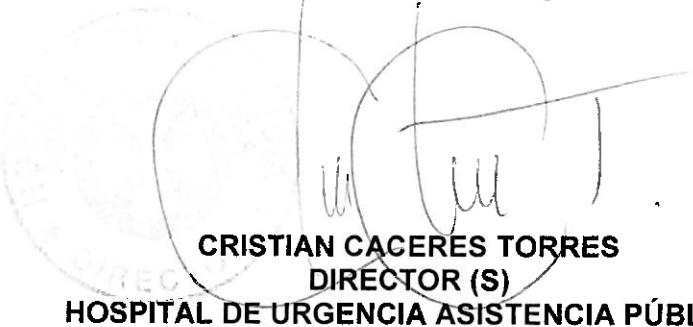
#### **ANEXO N° 4: Modificaciones del documento (ejemplo)**

**II. TÉNGASE PRESENTE** la vigencia de este Protocolo a contar de la fecha de la total tramitación de la presente Resolución.

**III. ESTABLÉCESE** que el señalado “*Manual de funciones enfermería unidad de paciente crítico*”, debe ser el que se tenga en consideración a contar de la fecha de su entrada en vigencia.

**IV. DÉJESE SIN EFECTO** toda normativa interna que diga relación con la materia de este Protocolo.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



**CRISTIAN CACERES TORRES  
DIRECTOR (S)  
HOSPITAL DE URGENCIA ASISTENCIA PÚBLICA**



1. Dirección.
2. Subdirección Gestión del Cuidado.
3. Unidades Clínicas dependientes de la SDGC.
4. Unidad de Calidad y Seguridad del Paciente.
5. Asesoría Jurídica.

Fonctionell

Transcrito Fielmente  
Ministro de Fe